



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de octubre de 2014	No. 70
--------	--	--------

Sesión Ordinaria del 15 de octubre de 2014
Presidencia: Dip. Griselda Dávila Beaz.

INDICE

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 2
- Correspondencia 3
- Iniciativas 3
- Dictámenes 42
- Asuntos Generales 49
- Clausura de la Sesión 54

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Dip. Alfonso De León Perales

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aída Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortiz Mar

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Movimiento Ciudadano

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GRISELDA DÁVILA BEAZ.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretaria: Buenos días, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta presidencia informa al pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado los Diputados **Patricia Guillermina Rivera Velázquez** y el Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, por motivos propios de sus encargos justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la

presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas, con **veintiséis minutos**, del día 15 de octubre del año 2014.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de la siguiente acta: **Número 69**, relativa a la sesión pública ordinaria, celebrada el día 08 de octubre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor de la Fundación Down Victoria A.C. **2.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del sistema DIF Tamaulipas con la finalidad de apoyar a madres trabajadoras y jefas de familia con el cuidado de sus hijos. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión a favor de la C. Norma Gutiérrez Muñoz, José Arturo, Julio Armando y Norma Sofía de apellidos Alvizo Gutiérrez, quienes fueran esposa e hijos respectivamente del servidor público del Gobierno del Estado, el Lic. Arturo Alvizo Martínez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Director General, al Consejo de Administración o a la Comisión de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas. **3.** Con

proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado integra la Comisión Especial Plural para la Reforma Político-Electoral en Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno.** Clausura de la presente Sesión.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **08 de octubre del año 2014**, implícitos en el **Acta número 69**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de octubre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el **Acta número 69**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **08 de octubre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con su venia compañeros y compañeras, compañera Presidenta, Honorable Pleno Legislativo. Trataré de ser muy breve, el PRD quiere razonar su voto de la Acta No. 69, correspondiente a la Sesión Plenaria anterior que celebramos el pasado miércoles 8 de octubre del 2014. Tenemos sobrados motivos para hacerlo, en la página 52 se asienta textualmente las palabras del compañero Diputado Carlos Javier

González Toral, por medio de esas declaraciones mi colega puntualiza que hasta el 12 de septiembre próximo pasado se recibieron en la Oficialía de Partes de este Congreso los tabuladores catastrales del municipio de Victoria para el 2015, suscritos por el Licenciado Alejandro Ettiene Llano Presidente Municipal de esta sede capitalina de Tamaulipas, es decir que hay un reconocimiento oficial de que el extitular del Supremo Tribunal de Justicia del Estado violó el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, dice una máxima jurídica que a confesión de parte relevo de pruebas, y lo mismo da ahora si el ahora jefe del ayuntamiento se pasó varios días o una semana. Bien claro está que se violentó el plazo que finaliza el 10 de septiembre para promover dicha propuesta de tablas catastrales de acuerdo con el mencionado precepto legal, o sea quedamente pleno planamente acreditado lo que el PRD denunció en esa misma Acta que esta y en esta misma tribuna en el sentido de que Alejandro Ettiene Llano, violó el marco jurídico vigente por eso el PRD votará en particular a favor de esta parte del Acta que es a nuestra consideración, he dado cuenta presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado se toma nota, y no habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **33 votos a favor**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. De la Legislatura de Yucatán, Circular número 31/2014, fechada el 28 de agosto del actual, comunicando la integración de la Mesa Directiva que funge durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2014, quedando como Presidente el Diputado Rafael Chan Magaña.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, Circular número 32/2014, fechada el 1 de septiembre del presente año, comunicando la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, Oficio Circular número DAP/0973, fechado 25 de septiembre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se solicita a los

Congresos locales su adhesión a la propuesta de emitir un exhorto para el fortalecimiento de la agenda bilateral en el tema Migratorio en conjunto con el Gobierno de la República.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Circular número 51, fechada el 30 de septiembre del año actual, mediante el cual se comunica la integración de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de octubre, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de octubre al 28 de febrero de 2015, quedando como Presidente el Diputado Arturo García Arias.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/001/2014, fechado el 13 de septiembre del año actual, mediante el cual se comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, así también, la instalación de la Mesa Directiva que funge del 13 de septiembre del 2014 al 12 de septiembre de 2015, quedando como Presidenta la Diputada Laura Arizmendi Campos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Compañeros legisladores, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo

para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: ¿Algún Diputado más que desee registrarse?

Presidenta: Se le concede la palabra a la Diputada Olga Sosa Ruíz, para dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Victoria.**

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al citado Ayuntamiento a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor de la Fundación Down Victoria A.C.***

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Mande Diputado, qué, no, qué perdón.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeras y compañeros, con el permiso de la Presidencia, solicito desechar esa iniciativa notoriamente extemporánea, el Partido de la Revolución Democrática, solicita la palabra inmediatamente después de escuchar esta iniciativa de ex ministración municipal de Victoria, Tamaulipas y antes de definir su trámite, me refiero que la iniciativa fue fechada el 29 de agosto de 2013, la cual promueve donar un predio de propiedad municipal, a favor de la Fundación Down, Asociación Civil, propongo desechar de inmediato dicha iniciativa por ser notoriamente contraria a derecho, el PRD considera que debemos desecharla porque viene suscrita por ciudadanos que hace mucho terminaron las funciones

municipales que ahora pretenden arrogarse. No hay ni para donde hacerse sin lugar a dudas el Código Municipal precisa en su artículo 22 que los ayuntamientos durarán en su cargo 3 años, que por cierto la administración municipal pasada fue de 2 años 8 meses, el cual concluyó ya el pasado 30 de septiembre del 2013 y ya estamos en octubre del 2014, nada más para ilustrar diremos que la firma de esta iniciativa la firma como alcalde Miguel Ángel González Salum, Contador Público que ahora está al frente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Otro caso sería si la Iniciativa se hubiera recibido cuando ejercían los firmantes sus respectivos cargos municipales y por causas ajenas a su voluntad se dictaminaría fuera de un plazo estipulado por la Ley, pero sucede algo muy distinto, tanto el Código Penal como la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos prevén sanciones para quienes pretendan ejercer funciones que ya no tienen, si le diéramos entrada a esta iniciativa extemporánea incurrirían en ellos por graves delitos y responsabilidades administrativas, esta Legislatura sería cómplice de conductas delictivas, que yo con los argumentos expuestos, el PRD propone que se deseche en sus términos la iniciativa y si acaso que lo suscriban los servidores públicos que ahora si están facultados para hacerlo, los actuales funcionarios de otra forma daríamos pie a que promuevan iniciativas hasta los exgobernadores que algunos de ellos hasta en estos momentos son prófugos de la justicia. Es cuanto Presidenta porque finalmente la iniciativa está firmada por el ex alcalde Miguel Ángel Salum, Francisco Javier de los Santos, ex síndico primero y Lidia Elsa Caballero Rivas, ex síndico segundo y de Rafael Rodríguez Salazar que ese si repitió como Secretario del Ayuntamiento, entonces yo sí solicitaría que se desechara la iniciativa y que la presenten los actuales servidores públicos.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, esta Presidencia tiene facultades para turnar las iniciativas a las diferentes comisiones, los argumentos que usted ha presentado los puede presentar en la Comisión en la cual fue turnada la presente iniciativa, es con fundamento en el artículo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

93 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización. Perdón ya terminé, no le he dado el uso de la palabra Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputado Jorge Osvaldo Valdez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Haber yo no estoy Presidenta de la Mesa Directiva, yo no estoy en ningún momento diciendo que la mesa no tiene facultad o que no tiene pleno, el pleno está facultad de mandarlo a Comisiones, yo estoy dando mis razones de porque no debe de entrar esta iniciativa, no estoy debatiendo, si usted tiene la función o la mesa directiva tiene la función o no, lo que yo estoy debatiendo es que la iniciativa viene firmada por el ex alcalde, el síndico primero, el síndico segundo, pero no hay problema nos vemos en Comisiones, finalmente los que están cometiendo el error son ustedes. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, comentarle que dentro de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, no prevé que un Diputado proponga que una ley, una iniciativa que presente un Ayuntamiento se pueda desechar, por tal motivo.

Presidenta: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, para dar cuenta de la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Victoria.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al citado Ayuntamiento a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del sistema DIF Tamaulipas con la finalidad de apoyar a madres trabajadoras y jefas de familia con el cuidado de sus hijos.**

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, para dar a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2015, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables, promovida por la Junta de Coordinación Política.**

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes, respectivamente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el**

Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2015, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como es del conocimiento de este alto cuerpo legislativo del Estado, las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de Iniciativa con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: *“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”*. En congruencia con este precepto constitucional, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, adecuó nuestro marco constitucional local, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, dando pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal. Entre otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. Para los suscritos queda claro, que nuestra Constitución Política local divide las atribuciones entre los Municipios y el Estado en cuanto al proceso de regulación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los primeros tienen la competencia constitucional para proponerlos y la Legislatura Estatal, por su parte, tiene competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando se aprueban las Leyes de Ingresos de los

Municipios. En efecto, las mencionadas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los Municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal. En esta tesitura, es de afirmarse que la Ley de Ingresos del Municipio, es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para recaudar los ingresos que constitucionalmente tiene derecho a percibir. Es así, que en la aludida Ley de Ingresos se establecen, de manera clara y precisa, los diversos conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que se estima que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Es de la mayor importancia señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, determina en su artículo 46 párrafo segundo en la parte que interesa lo siguiente, *“Los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales **durante los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* En este mismo contexto, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre otras facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XI dispone lo siguiente *“Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio **en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* Asimismo cabe destacar, que en los artículos 4 y 5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se establecen los conceptos a que deberá de circunscribirse la Ley de Ingresos de los Municipios, de igual forma, en términos del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental resulta fundamental que la información estimada de los ingresos para el ejercicio fiscal de 2015, se sustente en el marco técnico y normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de los documentos denominados, Clasificador por Rubros de Ingresos y, Norma para armonizar la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente. En el contexto normativo descrito, puede afirmarse que el proyecto de esta ley debe de ser elaborado con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, así como también por lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Hacienda para el Estado, los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones fiscales vigentes. Aunando a lo anterior, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”* Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para este propósito. Con relación a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del ingreso y el gasto público. En esa tesitura, a través de la presente acción legislativa se propone que las leyes de ingresos de los municipios se elaboren con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios

generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, debiendo ser congruentes con la planeación de su desarrollo y sus programas, y en relación con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Ahora bien, es importante señalar, que la responsabilidad de formular y remitir a esta Soberanía Popular las leyes de ingresos de los Municipios implica, entre otras, proponer en tiempo y forma dichas leyes, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. En este contexto, es de estimarse que en el marco del pleno respeto a la esfera de competencia del Municipio, es factible la realización de una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para formular y presentar ante esta Legislatura, sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2015, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. En consideración de la indudable importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a este órgano parlamentario, que en virtud de que la presente acción legislativa entraña un asunto de relevancia y obvia resolución, se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y CON LA FORMALIDAD CONCERNIENTE, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2015, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes. Todo esto Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce. Y firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1,

2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se realizará la votación en el término establecido

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno a comisiones ha sido aprobada por 34 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Estimada Mesa Directiva, compañeros de la asamblea, efectivamente verdad, acabamos de aprobar y apoyar una iniciativa para que presenten en tiempo y en forma los Ayuntamientos, sin embargo mi intervención es para precisar en el sentido de que es obligatoriedad legal de los Ayuntamientos en tiempo y en forma, es de acuerdo hacerle recordatorio, una serie de situaciones, sin embargo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

no olvidemos que el garante del 115 constitucional que es el andamiaje jurídico del Ayuntamiento y le da la vigencia, también está regulado por todo el andamiaje estatal de leyes y es necesario no excitarlo, sino debe ser una obligatoriedad de cumplimiento. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por 34 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la Diputada **Belén Rosales Puente**, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputada Belén Rosales Puente. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeras Diputadas y Diputados. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; respetuosamente sometemos a la consideración de esta soberanía la **iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**. Permiéndome dispensar la lectura completa de la

exposición de motivos y articulado de la misma, no sin antes dar una síntesis de su contenido: Ha sido muy largo el camino que el Municipio ha tenido que recorrer para hacer realidad su "libertad, no obstante la reciente reforma política, es sin duda alguna, una de las más profundas del México moderno, de ahí la importancia de **fortalecer en nuestro ordenamiento local las facultades y atribuciones políticas, administrativas y financieras a este orden de Gobierno**. En este sentido, la representación del pueblo de un municipio está en el ayuntamiento, que es la asamblea donde están presentes los integrantes del ayuntamiento: presidenta o presidente, síndicos y regidores. En el ayuntamiento se deciden los acuerdos más importantes de la vida municipal. La presente iniciativa tiene como propósito establecer en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas las bases para el funcionamiento y gestión municipal eficiente y democrática, en base a los siguientes planteamientos: Se salvaguarda la garantía que como representantes populares ostentan tanto el Presidente, los Regidores y Síndico o Síndicos Municipales, al ser inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por ellas. Se fortalecen las atribuciones de Presidente municipal, Síndicos y Regidores expresadas en la legislación. Se reconoce a los Regidores como parte de un cuerpo colegiado propositivo que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal. Se dota a los síndicos de atribuciones de protestar cuando estime perjudiciales los acuerdos del Ayuntamiento, pero así también se establece la obligación de rendir informes cuando sea requerido por cualquier miembro del Ayuntamiento. Se reestructuran las funciones del Secretario del Ayuntamiento como un funcionario al servicio del órgano colegiado que es el Cabildo y no al servicio de una sola persona. Se establece la figura de Dirección Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Como el área encargada de la preparación, logística, desahogo y ejecución de las Sesiones de Cabildo, como órgano de apoyo y asesoría de todos los integrantes del ayuntamiento. Se fortalecen las comisiones municipales con capacidad de

actuación del estudio, de análisis y de la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Para las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los ayuntamientos, deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de Gobierno local capaces de cumplir con las exigencias de sus municipios, pues los mismos están llamados a tomar sus responsabilidades de ser actores claves de las transformaciones que requiere nuestro Estado, a través de un eficaz y eficiente quehacer público. En este acto solicito que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones competentes para su estudio y dictamen correspondiente. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Belén Rosales Puente, se turna a la Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

“Se inserta la iniciativa íntegramente”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, BARRÓN, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA y BELÉN ROSALES PUENTE,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICION DE MOTIVOS.** *El Municipio es la célula de organización política de nuestro país y representa la instancia de gobierno que mayor contacto tiene con la población, su fortalecimiento y modernización resultan necesarios para estar a la altura de las nuevas formas democráticas que imperan en México. Ha sido muy largo el camino que el Municipio ha tenido que recorrer para hacer realidad su “libertad, no obstante la reciente reforma política, es sin duda alguna, una de las más profundas del México moderno, de ahí la importancia de fortalecer en nuestro ordenamiento local las facultades y atribuciones políticas, administrativas y financieras a este orden de Gobierno. En este sentido, la representación del pueblo de un municipio está en el ayuntamiento, que es la asamblea donde están presentes los integrantes del ayuntamiento: presidenta o presidente, síndicos y regidores. En el Ayuntamiento se deciden los acuerdos más importantes de la vida municipal. La conceptualización del Municipio como órgano de gobierno conlleva además el reconocimiento de una potestad de auto-organización, en virtud de la cual, si bien el Estado regula un conjunto de facultades esenciales del Municipio, quedan para el Ayuntamiento potestades adicionales que le permiten definir la estructura de sus propios órganos de administración, sin contradecir aquellas normas básicas o bases generales que expida la legislatura. Es así que las presidentas o presidentes municipales son los representantes del Ayuntamiento, por su parte los síndicos actúan como los defensores de los derechos del municipio, son una especie de procuradores de justicia (abogados del pueblo), representan legalmente al ayuntamiento en los pleitos jurídicos y tienen un papel de vigilancia y auxilio en la hacienda municipal. Y finalmente las regidoras y regidores que deben asumir sus comisiones y*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hacer respetar su capacidad para resolver los problemas de sus áreas de trabajo, sin que esto signifique autonomía absoluta con respecto al conjunto del ayuntamiento y del presidente municipal, a quienes es un deber informarles sobre su trabajo, pero debe entenderse que el regidor y la regidora son ediles con voz y voto, y con derechos igual que cualquier integrante del ayuntamiento. Indudablemente muestra del funcionamiento municipal ha sido la expedición de las llamadas leyes orgánicas municipales que tienen su base en las Constituciones locales y son expedidas por los Congresos estatales, estas normas jurídicas contienen las disposiciones jurídicas que regulan la vida municipal y se refieren principalmente al funcionamiento, facultades y obligaciones del Ayuntamiento. En base a lo anterior, se debe propiciar el adecuado funcionamiento de las estructuras municipales mediante la transparencia de funciones y la participación de los miembros de los ayuntamientos dentro del ejercicio de sus atribuciones que permitan orientar sus acciones para atender las necesidades de desarrollo de las comunidades que representan. La presente iniciativa tiene como propósito establecer en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas las bases para el funcionamiento y gestión municipal eficiente y democrática, en base a los siguientes planteamientos: Se salvaguarda la garantía que como representantes populares ostentan tanto el Presidente, los Regidores y Síndico o Síndicos Municipales, al ser inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por ellas. Se fortalecen las atribuciones de Presidente municipal, Síndicos y Regidores expresadas en la legislación. Se reconoce a los Regidores como parte de un cuerpo colegiado propositivo que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal. Se dota a los síndicos de atribuciones de protestar cuando estime perjudiciales los acuerdos del Ayuntamiento, pero así también se establece la obligación de rendir informes cuando sea requerido por cualquier miembro del Ayuntamiento. Se reestructuran las funciones del Secretario del Ayuntamiento como un funcionario al servicio del órgano colegiado que es el Cabildo y no al servicio

de una sola persona. Se establece la figura de Dirección Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. como el área encargada de la preparación, logística, desahogo y ejecución de las Sesiones de Cabildo, como órgano de apoyo y asesoría de todos los integrantes del ayuntamiento. Se fortalecen las comisiones municipales con capacidad de actuación del estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Para los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los ayuntamientos, deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de Gobierno local capaces de cumplir con las exigencias de sus municipios, pues los mismos están llamados a tomar sus responsabilidades de ser actores claves de las transformaciones que requiere nuestro Estado, a través de un eficaz y eficiente quehacer público. Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA ARTICULO 42, ADICIONA EL ARTICULO 52 BIS, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIV y XXV AL ARTICULO 55, REFORMA LOS ARTICULO 59, 60 Y 63, SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 64 BIS, 64 BIS 1, 64 BIS 2, 64 BIS 3, 64 BIS 4 64 BIS 5, 64 BIS 6, Y 64 BIS 7, SE REFORMA EL ARTICULO 68 Y SE ADICIONA EL ARTICULOS 68 BIS Y 68 TER AL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO UICO.-** Se reforma el artículo 42, adiciona el artículo 52 bis, se adicionan las fracciones XXIV Y XXV al artículo 55, reforma los artículo 59, 60 y 63, se adicionan los artículos 64 BIS, 64 BIS 1, 64 BIS 2, 64 BIS 3, 64 BIS 4 64 BIS 5, 64 bis 6, y 64 bis 7, se reforma el artículo 68 y se adicionan los artículos 68 BIS y 68 TER al Código municipal para el Estado de Tamaulipas. **Artículo 42.- Se entiende por Sesión de Cabildo, la reunión que efectúan todos los miembros del Ayuntamiento como cuerpo colegiado con la finalidad de conocer, discutir y en su caso aprobar la instrumentación de medidas específicas que resuelvan las necesidades colectivas que enfrenta la sociedad que representan. Es el acto de Gobierno Municipal de mayor investidura.** Los Ayuntamientos

sesionarán por lo menos una vez por mes en los municipios que cuenten con menos de cien mil habitantes; por lo menos dos veces por mes en los municipios que cuenten con más de cien mil y hasta doscientos mil habitantes; y, por lo menos tres veces por mes en los municipios que cuenten con más de doscientos mil habitantes. En todo caso, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. **Artículo 52 bis.- El Presidente, los Regidores y el Síndico Municipal, son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por ellas, con excepción de lo dispuesto en este Código y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.** ARTÍCULO 55.- Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes: I a la XXIII **XXIV.- Citar en la sesión del Cabildo a cualquier funcionario de la Administración Pública Municipal, quien sólo podrá ser cuestionado en relación con el tema que motive su comparecencia; y XXV. Ordenar que los asuntos aprobados en Sesión, se comuniquen a quien corresponda. Artículo 59.- Los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por el presente Código y demás ordenamientos.** Son facultades y obligaciones de los Regidores de los Ayuntamientos: I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento con voz y voto. II.- **Manifestar su inconformidad sobre el trámite que dicte el Presidente Municipal para la solución de determinado asunto, debiendo señalar el que a su criterio sea el procedente y**

exponer los motivos y fundamentos en que se base; III.- Solicitar la información que requieran para el desempeño de sus atribuciones a los titulares de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal y al Síndico; IV.- Desempeñar y presidir las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando a éste de sus resultados. V.- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diferentes ramos de la Administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les haya sido encomendada. VI.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales siempre que sean menores de treinta días, en el orden de preferencia que éste determine. VII.- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el Presidente Municipal. VIII.- Citar a sesiones extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de este Código y su Reglamento Interior. IX.- Proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas comisiones y podrán generar propuestas para las diversas áreas de la administración municipal; así como la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. X.- Proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen; y XI.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento. XII.- Las demás que les otorguen la Ley y Reglamentos. ARTÍCULO 60.- Los Síndicos de los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades y obligaciones: I a la XVIII **XIX.- Formular las protestas conducentes cuando estime perjudiciales los acuerdos del Ayuntamiento; XX.- Rendir por escrito un informe anual de las actividades realizadas, cuando sea requerido por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal; XXI. Proporcionar la información requerida por los miembros del Ayuntamiento; XXII. Realizar un estudio, análisis y revisión del contenido de la impresión de las Actas de las Sesiones de Cabildo, que serán aprobadas en la Sesión Ordinaria siguiente; y**

XXIII.- Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos o el Ayuntamiento. ARTÍCULO 63.- Las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Artículo 64 BIS.- Para el desempeño de sus funciones las Comisiones: I. Podrán solicitar el asesoramiento necesario a la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección Jurídica, así como los recursos financieros que tengan asignados conforme al presupuesto anual aprobado por el Ayuntamiento; y II. Podrán solicitar, todo tipo de información, documentación, circulares, así como copias de la documentación de los expedientes a las dependencias administrativas del Municipio, para el mejor desempeño de sus funciones. Artículo 64 BIS 1.- Las comisiones deberán funcionar por separado, pero podrán, previa aprobación del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas para estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de algunas de ellas. Artículo 64 BIS 2.- Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar por lo menos una vez por mes. Artículo 64 BIS 3.- Las comisiones despacharan los asuntos que les encomienden en un plazo no mayor al existente entre una y otra Sesión Ordinaria de Cabildo. Artículo 64 BIS 4.- Si transcurrido este plazo la Comisión considera necesario demorar o suspender el curso de algún asunto, emitirá dictamen en este sentido para que el Ayuntamiento acuerde lo conveniente. Artículo 64 BIS 5.- En caso de incumplimiento del artículo anterior, cualquiera de los Regidores, podrán solicitar al Ayuntamiento se designe una Comisión para que despache el asunto sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir aquella que no lo hubiere hecho. Artículo 64 BIS 6.- Los dictámenes respecto de los asuntos que les hayan turnado a las comisiones, deberán ser rendidos por escrito a través de la Secretaría del Ayuntamiento quien a su vez deberá entregar

una copia de los mismos a todos los integrantes del Ayuntamiento por lo menos con setenta y dos horas de anticipación a la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda Artículo 64 BIS 7.- Las Comisiones rendirán al Ayuntamiento un informe anual de las labores que desarrollen sus respectivas comisiones. ARTÍCULO 68.- Son facultades y obligaciones del Secretario: I a la III.....IV.- Dar curso a los oficios y documentos que estén dirigidos al Ayuntamiento o por su competencia a alguna de las Comisiones, debiendo llevar el registro de los mismos; V.- Expedir las constancias y copias certificadas de los documentos sujetos a trámite en la administración municipal, así como los contenidos en el Archivo General del Municipio, conforme a las disposiciones contenidas en este Código o en los Reglamentos respectivos. VI.- Autorizar con su firma las actas, acuerdos, documentos y demás disposiciones administrativas, que emanen del Ayuntamiento o del Presidente, sin cuyo requisito no serán válidos. VII.- Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y, en su caso, proporcionar asesoría a los Ayuntamientos, dependencias y órganos auxiliares de la administración pública municipal. IX.- Tener a su cargo la oficina de la Crónica Municipal, la que dependerá de un Cronista Municipal, quien se podrá auxiliar de un Cronista Adjunto y del personal administrativo que el presupuesto permita. El Cronista Municipal será designado por el Ayuntamiento entre la terna propuesta por el Presidente Municipal. El Cronista Adjunto será designado por el Ayuntamiento entre la terna propuesta por el Cronista Municipal. Dichos titulares podrán ser ratificados o relevados a juicio del Ayuntamiento, privilegiando la continuidad propia de la función. Por la naturaleza de la labor, los cargos recaerán en individuos apartidistas. X.- Llevar un archivo sobre citatorios, órdenes del día y cualquier material informativo que ayude para aclaraciones futuras; XI. Rendir por escrito, los informes que le sean solicitados por el Presidente, Síndico o los Regidores; XII.- Cuidar de la publicación de los dispositivos jurídicos y/o acuerdos del pleno del Cabildo en su caso; XIII.- Las demás establecidas en la Ley y sus reglamentos. Artículo 68 BIS.- La preparación,

logística, desahogo y ejecución de las Sesiones de Cabildo, así como la notificación de los acuerdos aprobados por los miembros del Cabildo, estarán a cargo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento. Artículo 68 TER.- Son facultades y obligaciones de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento: II. Llevar un registro con números consecutivos de Dictámenes, Puntos de Acuerdo, Excitativas e Informes que se presenten al Pleno del Honorable Cabildo para su aprobación, mismos que observarán las siguientes disposiciones: II. Elaborar los documentos derivados de los acuerdos que tome el Honorable Cabildo, así como observar su debido cumplimiento hasta dejados en estado de resolución; III. Hacer la transcripción estenográfica de las Actas de Cabildo; y IV. Llevar una memoria digital o base de datos de las Sesiones de Cabildo efectuadas, los Dictámenes, Puntos de Acuerdo, Excitativas e Informes que contengan las mismas y la descripción del estado que guarda cada acuerdo tomado por los Integrantes del Honorable Cabildo. V.- Brindar asesoría jurídica a los miembros del Ayuntamiento y demás titulares de la Administración Pública Municipal que le sea solicitada. TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de octubre de 2014. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS."** GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. JUAN PATIÑO CRUZ. VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ. DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA. DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA. DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS. DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN. DIP. FRANCISCO ELIZONDO

SALAZAR. DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DIP. BELÉN ROSALES PUENTE."

Presidenta: Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado **Arcenio Ortega Lozano**, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Legisladores: **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, Diputado de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política Local; 67 y 93, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presento, a consideración de esta Asamblea, **Iniciativa** con proyecto de Decreto, por el cual **se deroga el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos**, debiendo quedar sin efectos los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Fundo esta acción legislativa en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: **1.-** A casi medio siglo de que Gustavo Díaz Ordaz organizara los juegos olímpicos de 1968, aquel particular estilo de gobernar no ha mejorado mucho **en cuanto a política fiscal y recaudatoria** se refiere. Es notorio que diversos órdenes de gobierno han impuesto, poco a poco, una muy pesada carga tributaria a diversos sectores sociales, mediante la configuración de diseños normativos cada vez más agresivos. Es el caso de los propietarios de vehículos automotores, que, año con año, soportan la aplicación de una serie de contribuciones e impuestos que empobrece a la clase media y diluye el derecho de los trabajadores a mejorar su patrimonio. **2.-** La tenencia y el uso de vehículos han sido conceptos que inclusive otro Presidente de la República (Adolfo López Mateos) había logrado imponer al pueblo mexicano desde 1962, supuestamente con carácter "*emergente y temporal*", bajo el argumento de financiar las Olimpiadas del 1968, pues el destino de los recursos sería únicamente la generación de espacios adecuados para los atletas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de dichos eventos deportivos. Sin embargo, el impuesto llegó para quedarse hasta el día de hoy, y **es de advertir la pertinencia de derogarlo.** 3.- Aunque ahora se reconoce que el automóvil no es un lujo, sino una necesidad evidente para la mayoría de las personas, cuya adquisición les permite contar con un medio de transporte en el que pueden realizar a tiempo sus actividades cotidianas, también es fácil imaginar que el cobro por tener y usar un vehículo se convirtió en una de las formas típicas de imposición y recaudación. De esta forma, acudir al trabajo, ir a la escuela, salir de compras o asistir a los distintos eventos usando un automóvil, implica ser causante de una serie de tributos que lógicamente afectan el patrimonio del contribuyente. 4.- En ese tenor, el creciente aumento del parque vehicular ha derivado, también, en atropellos y abusos contra sus propietarios y conductores convertidos en clientes cautivos del fisco, comerciantes, agentes de tránsito y los poderes fácticos. El caso es que, -además de la tenencia-, resulta que, al cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, los gobiernos le fueron añadiendo nuevas contribuciones o aumentos en tasas y tarifas. Por ejemplo: cobros por derechos vehiculares, tarjetas de circulación, licencias, placas y engomados, parquímetros, multas por infracciones de tránsito, y las clásicas "mordidas". Así también, a los altos costos de las refacciones, la revista mecánica y los seguros de daños a terceros en accidentes viales se acumularon los terribles "gasolinazos" de los últimos años. 5.- En contra partida, existe la percepción general de que, lo recaudado por tales impuestos y contribuciones muy poco se refleja en mejores calles, caminos y vías de circulación, pues la superficie donde circulan los vehículos generalmente se encuentra llena de baches, que causan desperfectos en los automóviles sin que los ayuntamientos asuman responsabilidad patrimonial alguna a falta o deficiente mantenimiento y conservación de las vías públicas. 6.- Es, por ende, objeto de la presente iniciativa proponer la derogación de todo el capítulo que contiene los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, a fin de liberar del pago de ese impuesto a los propietarios de automóviles y vehículos automotores que residen en la entidad. En el Partido del Trabajo

concebimos como un acto de justicia social el dejar sin efectos las disposiciones referidas, a partir, también, del reconocimiento de la realidad social. 7.- Si bien, una buena noticia pareció llegar a los hogares de los automovilistas cuando el también ex presidente, Felipe Calderón, promulgó el Decreto publicado el 21 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se abrogó la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, emitida durante el período de José López Portillo; abrogación que aparentemente surtiría efectos a partir del 1 de enero de 2012. No obstante, ese anhelo popular fue ignorado por los gobiernos estatales, en la medida en que, coincidentemente el propio decreto abrogatorio había dejado la puerta abierta para que, antes de finalizar el 2011, las entidades federativas, establecieran sus respectivos impuestos locales sobre tenencia vehicular, en sustitución del impuesto federal. De tal forma que, al amparo del artículo 16 de la ley federal abrogada, a fin de cuentas, la LXI Legislatura de este Poder, mediante decreto publicado en el periódico oficial de 20 de diciembre de 2011, reformó y adicionó la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para imponer el nuevo tributo local, el cual está vigente a partir del 31 de diciembre de 2011, y cuya derogación planteo en esta iniciativa. 8.- En ese contexto, considero que, para dar solución a este problema social, lo recomendable, es apoyar plenamente la economía popular con la eliminación total del cobro de ese impuesto, a través de su expulsión del orden jurídico estatal. 9.- **Esto no implica afectación alguna a las finanzas públicas**, si se toma en cuenta que, el mismo decreto del Poder Legislativo Federal, que en 2007 abrogó la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, estableció un nuevo impuesto adicional al precio final de las gasolinas y el diésel. Obviamente, **de los rendimientos de los ahora llamados "gasolinazos" participan los Estados de la República**, en términos de lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX, punto 5º, inciso c) y párrafo segundo, de la Carta Magna. Los gasolinazos no son otra cosa que los aumentos graduales al precio de la gasolina y diésel, aplicados desde el año 2008, mes tras mes, por el gobierno federal. Al respecto, la Ley de

Coordinación Fiscal establece que cada Estado destinará 20 por ciento a sus municipios y el 80 por ciento restante a las finanzas estatales, de lo que reciban por ese impuesto. Por ello, se destaca que el Decreto creador del gasolinazo dispuso un aumento de algunos centavos por litro, durante 18 meses (transcurridos entre 2008 y junio de 2009), hasta llegar al tope por litro de 36 centavos adicionales para Magna, 43 para premium y 29 para diésel. Esos montos, desde junio de 2009 han estado fijos en el sobre precio por litro de combustible, y **son independientes de los aumentos mensuales** que se aplican como una reducción al “subsidio” en esos mismos productos, y que continuarán, al menos, hasta el mes de diciembre de 2014. **10.-** Es así que, según información publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2013, para el año 2014, **se estimó como participación** al Estado y Municipios de Tamaulipas, proveniente del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, **incentivos derivados del impuesto a la venta final de gasolina y diésel**, por la cantidad de **617 millones 215 mil 999 pesos**. Lo que, aunado a los **87 millones 636 mil 619 pesos** estimados para este mismo año por concepto del **fondo de compensación** del impuesto sobre automóviles nuevos (anexo 10 del PEF) para el 2014, y a los **248 millones 380 mil 425 pesos** estimados este año para Tamaulipas, por concepto de **incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos** (anexo 11 del PEF), da un total estimado de **953 millones 233 mil 043 pesos**, en participaciones federales distribuidas al Estado, en 2014, **sólo** en concepto de participaciones por impuestos relacionados con automóviles nuevos y venta final de gasolina y diésel. Esto implica la distribución de una cantidad similar a la que venía recibiendo el Estado por concepto de tenencia vehicular en años previos a la abrogación del impuesto federal. **11.-** Además de lo anterior, es el caso que en Tamaulipas, por ejemplo, la LXI Legislatura de este Congreso del Estado reformó el artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado, aplicable a partir del 1 de enero de 2012, que establece un cobro de 18 salarios mínimos por “servicios de control vehicular” consistentes en la

inscripción o **refrendo anual** en el padrón de vehículos de motor o automotores. Al existir un estimado de **más de un millón de vehículos**, en la entidad, es fácil advertir, mediante sencillas operaciones aritméticas, que este año ingresarán al erario por refrendo anual **más de 1,147 millones de pesos**, esto considerando que 18 salarios mínimos multiplicados por \$63.77 correspondientes al área geográfica “B”, da \$1,147.46, y esta cifra multiplicada por un millón daría la cantidad mayor estimada. El posible perjuicio se diluye, si se considera que el único servicio que el automovilista recibe de la administración, a cambio del pago del refrendo anual, es el de continuar inscrito en el padrón vehicular; situación que no reporta gasto alguno relevante al gobierno. **12.-** En razón de la complejidad del problema planteado, que afecta a sectores vulnerables de la población e, inclusive, los residentes de la región fronteriza del Estado ya empezaron a pagar el IVA homologado a partir del 1 de enero de 2014 (de cuyos rendimientos también participará el Estado). Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, la siguiente propuesta: “La LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Constitución Política Local, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expide el **Decreto N° LXII- ARTÍCULO ÚNICO:** Se derogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, **para quedar como sigue:** CAPÍTULO IV. DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS... (se deroga todo el capítulo) **Artículo 35.-...** se deroga. **Artículo 36.-...** se deroga. **Artículo 37.-...** se deroga. **Artículo 37 bis.-...** se deroga. **Artículo 38.-...** se deroga. **Artículo 38 bis.-...** se deroga. **Artículo 39.-...** se deroga. **Artículo 40.-...** se deroga. **Artículo 40 bis.-...** se deroga. **Artículo 40 ter.-...** se deroga. **Artículo 40 quáter.-...** se deroga. **Artículo 41.-...** se deroga. **Artículo 41 bis.-...** se deroga. **Artículo 41 ter.-...** se deroga. **Artículo 42.-...** se deroga. **Artículo 42 bis.-...** se deroga. **Artículo 42 ter.-...** se deroga. **Artículo 42 quáter.-...** se deroga. **Artículo 43.-...** se deroga. **Artículo 44.-...** se deroga. **Artículo 44 Bis.-...** se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

deroga. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**
PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor el 1 de enero de 2015 y se publicará en el periódico oficial del estado. **SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.” **Diputada Presidenta:** Le ruego que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta de la presente sesión, y se le dé el trámite que corresponda. Atentamente: Unidad Nacional; ¡Todo el Poder al Pueblo!. C. Arcenio Ortega Lozano. Diputado del Partido del Trabajo. Gracias por su atención.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Compañeros de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, me permito proponer la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que se acaba de presentar a efecto de que sea discutida y votada en esta sesión. Gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haber sido solicitado por el Diputado Erasmo González Robledo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se realizará la votación en el término establecido

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones por 20 votos a favor. Gracias Diputado, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisión por 22 votos a favor y 11 en contra del Diputado Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Belén Rosales Puente, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Arcenio Ortega Lozano y Juan Martín Reyna García.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. La verdad quiero hacer uso de la palabra para razonar mi voto en contra de esta dispensa y dejar en claro que yo no pedí la misma, si porque es un asunto muy serio este Congreso pues ya de verdad no lo entiendo se presentan iniciativas se van a la congeladora y están ahí durmiendo el sueño de los justos y no hay razonamientos alrededor de las iniciativas hoy se presenta una iniciativa con suficiente antelación puesto que todavía no llega el presupuesto a este Congreso, que debemos de aprobar que requiere análisis, que requiere estudios si, y de repente les entra la prisa si, les entra la prisa por desecharla eso es lo que van a hacer, es esto es la crónica de una muerte anunciada pero yo les pido que razonen si, ni siquiera el Presidente de la Comisión de Finanzas de este Congreso del Estado está presente, a mis compañeros les urge, les urge desechar esta iniciativa es por eso que voto en contra porque realmente considero que se debe analizar con todos los elementos que podamos contar para aprobarla en su momento una iniciativa que beneficiara a todos los tamaulipecos, que es una cuestión recurrente que hemos venido peleando y que no sé porque motivo no se quiere hacer hay suficientes impuestos para eliminarla. Es cuanto gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Compañeros Diputados por tratarse de una iniciativa con propuesta de decreto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y

106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia abrirá a discusión en lo general la iniciativa que nos ocupa, si algún compañero Diputado desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Sentido de su participación Diputado Jorge Osvaldo, en contra de Diputado Arcenio, algún Diputado más que desee hacer uso de la palabra, sentido de su participación compañero Diputado Erasmo González Robledo el sentido, sentido de su participación Diputado Juan.

Presidenta: No habiendo más solicitudes se declara cerrado el registro de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas recordándoles que estas no deberán exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada una de las intervenciones.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras, no cabe duda que una vez más se demuestra la demagogia que son algunos Diputados ante el pueblo y aquí en el pleno son sin duda alguna los traidores del pueblo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, el 10 de octubre de este año los Diputados de la zona sur de Tamaulipas, dijeron que estaban trabajando para derogar al 100% el pago de la tenencia vehicular, también la exigencia de la vigencia de la licencia de manejo y el Diputado Erasmo González Robledo que fue el que está proponiendo ahorita que se deseche indicó que ha encontrado comentarios positivos al respecto, pero dice aun que es prematuro dar esta respuesta, por qué mientes Erasmo, por qué le mientes al pueblo, aquí están las notas y te puedo dar copia de todas las notas de esta semana, fue el 10 de octubre y ahora viene aquí al pleno a darle la estocada al pueblo tamaulipeco sobre todo al pueblo sur, se quejaban en debates anteriores de que nos esperáramos al presupuesto, que ya

habíamos aprobado el presupuesto, que como ya lo habíamos aprobado el presupuesto no podíamos quitar la tenencia vehicular al 100%, hoy que un compañero está presentando su iniciativa le tienen miedo al debate, le tienen miedo irse a comisiones a analizar, a proponer, solamente quieren la estocada final al pueblo, hay tiempo del análisis, hay tiempo de discusión, hay tiempo del debate, hay tiempo de irse a comisiones, pero no, la máquina aplanadora, la máquina autoritaria en donde prevalece el dedazo, el cuatachismo y el tutelaje buscan como siempre que sea perjudicado el pueblo, compañero yo los invito a que reflexionen o no digan a la prensa mentiras, no le digan al pueblo mentiras que si van a eliminar o tratar de eliminar, ahí están las notas le voy a pasar todas las copias al compañero Erasmo junto con sus grabaciones de videos que dio en el sur, es para salir nada más en la nota, pues que lastima que engañe de esa manera al pueblo sobre todo el sur de Tamaulipas, porque está nota es del 10 de octubre de hace unos cuantos días, no es del año pasado, tenemos ahorita tiempo compañeros de analizarlo en comisiones, porque no queremos analizarlo, a quién le tenemos miedo, porque salimos con la demagogia, terminemos de una vez por todas con la demagogia, vamos a entrarle de lleno, ahora, no solamente digan no, pues busquen otras opciones, digan otras opciones, ya no se les cree que el presupuesto ya está aprobado, falta más de un mes para aprobar el presupuesto, hay tiempo para hacerlo, pero no mintamos ya, ya no mintamos, echemos mentiras al pueblo, está cansado el pueblo de eso, por eso pierden las elecciones y van a perder la gubernatura por mentirosos.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, primeramente yo creo que es fundamental partir del análisis de la iniciativa que malamente se dijo aquí que afectaría a todos los tamaulipecos, de entrada sabemos que esto es una gran mentira, toda vez que este impuesto no afecta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a todos los tamaulipecos, ya que es un impuesto que pagan únicamente el 10% de los propietarios de vehículos, porque como es bien sabido, como se ha discutido, como ha quedado demostrado, como hemos debatido ya con anterioridad, el 90% de las personas que tienen vehículos no pagan este impuesto, únicamente un 10% si lo pagan, de un padrón total de un millón cien mil vehículos que existen en el padrón de Tamaulipas, pensemos ahora bien compañeras y compañeros legisladores en los beneficios que este impuesto deja, si muchos tamaulipecos particularmente en Matamoros, en Nuevo Laredo, en Altamira, en Ciudad Victoria porque de retirar este impuesto de manera tajante, pues si ahorcaría las finanzas de muchos municipios, porque como es bien sabido por todos nosotros este impuesto directamente pasa a las arcas municipales de los Ayuntamientos, cuatrocientos setenta millones de pesos que es todavía presupuesto muy por abajo de lo que manejan algunos Ayuntamientos en Tamaulipas, fortalecen las finanzas de los Ayuntamientos, compañeras y compañeros Diputados no se trata de venir aquí a sentirse el mesías de las finanzas tamaulipecas, a querer confundir en que este impuesto afecta a todos los tamaulipecos como malamente se ha dicho, no se trata de venir a decir aquí al pueblo de Tamaulipas, que me voy a poner de cabeza y me voy a acostar aquí en el piso porque yo soy el salvador, sino hay que hablar con razón, con fundamento, con análisis, tenemos una responsabilidad social todos muy grande y muy importante y las más importante es el pueblo de Tamaulipas, pensemos pues, vayamos más allá en propuestas alternativas, de donde pudiéramos sacar estos cuatrocientos setenta millones de pesos para no jalar como dicen en el rancho la cobija y dejar sin dinero a algunos municipios que mucha falta les hace y no vengamos a dar medidas electoreras cuando se acerca ya o ya estamos en el proceso electoral ya iniciado federal y coincido, por supuesto que coincido con muchos de ustedes en que tenemos que encontrar medidas alternativas, en que tenemos que ponernos a trabajar todos juntos, por supuesto que coincido con muchos de ustedes en que quienes nos deben de importar más son las grandes mayorías, pongamos pues nuestro talento, nuestra experiencia, pongamos pues

nuestros conocimientos en los temas, y pongamos el tema en manos de los expertos para que nos digan de donde pudiéramos sacar esos cuatrocientos setenta millones de pesos y no de una vez eliminar este impuesto que sí afectaría a muchos municipios de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Tenemos un año y 15 días que pertenecemos a este Congreso, en ese tiempo ya en una ocasión se presentó esta iniciativa si, y hoy que se presenta nuevamente como lo establece la Ley después de un periodo distinto se puede volver a presentar, nos argumentaron que ya habíamos el presupuesto, nos argumentaron que los municipios iban a dejar de tener recursos, nos argumentaron que había que buscar alternativas, en fin, nos argumentan exactamente lo mismo que nos acaban de decir, salvo por mesías que no sé quién confunde las cosas tanto al señalarlo verdad, pero la cuestión es cuando, si en un año 15 días no hemos tenido la disposición de discutir de donde se va a sacar ese dinero o por qué no hay, que tanto le afecta a todos los municipios si, repito y ahí están los números en la iniciativa que no quieren analizar y leer, que hay impuestos que sustituyen a la tenencia, el Estado, tiene asegurado ese recurso, incluso hay la disposición de que de ese recurso el 80 sea para el estado y el 20 para los municipios, yo no sé por qué tenemos que cargar más impuestos cuando existe la compensación desde la creación del decreto, ahorita nos vienen a decir con una vehemencia, nos vienen a señalar que es cuestión electorera, pues más electorero es el asunto que declara el Diputado Erasmo González, la nota que refiere mi compañero Jorge Valdez, en donde dice que está buscando la eliminación de la tenencia y está fechada el día 10 de este mes, así 5 días después lo llamaron a la reflexión y le pidieron al señor que deseché esta iniciativa, digo eso si es ser electorero, prometer a la gente, a la comunidad una cosa y en los hechos demostrar lo contrario, yo le repito, estuve en contra de que se analizará aquí al vapor esta iniciativa que se fuera a comisiones con

la gente que tiene los números, con la gente que ustedes designaron como miembros de la Comisión de Finanzas para que pueda analizar las cosas, que no está ahorita, no sé porque, a lo mejor le pidieron que no viniera sí, pero el análisis lo deben de hacer así, no aquí al vapor, no señalando cosas que son ilusiones, aquí hay números en esta iniciativa aquí se habla de cuál es el impuesto que se recauda por los otros motivos y que se distribuye, pero pues están enfrascados en no hacerlo, la verdad yo no comprendo su razonamiento del porqué de esto, salvo por un rumor que existe sí, y lo voy a mencionar como tal, por un rumor que existe de que efectivamente el gobierno quiere derogar el impuesto de la tenencia, pero como hoy se presentó una iniciativa sigo especulando no quieren que alguien se les adelante, no quieren que alguien lleve la iniciativa y que todas las loas con un efecto electorero como lo mencionó el Diputado Toral, sea para otra persona, no lo hacemos con esa intención primero y le repito el análisis de una iniciativa puede llevar a desecharla, a aprobarla o a modificarla en todos sus términos, a modificarla, no necesariamente la tienen que desechar en este momento sí. Es cuanto gracias Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Con su permiso Presidenta, quisiera aclarar la referencia que me hizo el Diputado Jorge Valdez, en el sentido de que los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, siempre hemos tenido la convicción de escuchar a la ciudadanía, por supuesto que estamos atentos, pero no encontramos en el mecanismo que Usted presenta la cobertura necesaria para poder sustituir la derogación total de este impuesto estatal sin detonar en este caso una disminución en los ingresos del Estado, si bien es cierto no se trata de quitar un poco menos de quinientos millones de pesos y poderlo sustituir de otro rubro de gastos del presupuesto estatal, se trata también de consolidar los esfuerzos recaudatorios del estado en los cuáles se basa y todos los conocemos, la repartición total de los

ingresos federales a nivel participaciones, todos sabemos que si disminuyen la proporción de ingresos propios de las entidades federativas, pues es evidente también que las participaciones federales bajarán y por ende, por ende también vamos a tener una disminución en las participaciones de los municipios, a lo mejor parecerá una cantidad menor si a municipios de presupuestos reducidos le quitamos un millón, dos millones, inclusive le podemos quitar la capacidad de maniobra de este impuesto estatal el ejecutivo del Estado por su política de apoyo a municipios que tienen carencias presupuestales, pudiera llevar con este mismo, en el mismo ejercicio de este impuesto estos beneficios a los municipios que carecen de oportunidad presupuestal de la que tiene municipios de mediano tamaño y de gran tamaño como son los fronterizos, en este sentido yo quisiera o quiero reconsiderar que en ningún momento, en ningún momento dejar bien claro yo hice una manifestación en este sentido, reconozco la voluntad de los Diputados del PRI de saber escuchar, de saber proponer, creo y estimo que en este momento la visión del Diputado Arcenio en el sentido de derogar al 100% esta parte de la ley hacendaria estimo que no es procedente. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Vamos a solicitar a ese medio de comunicación la grabación del Diputado Erasmo, porque yo no creo que un medio de comunicación de esa magnitud haya echado mentiras y ponerlo en 8 columnas en el sur del Estado, pero además es mentira y es falso que las finanzas se van a perjudicar, no es cierto, no es ni el 2% del presupuesto. Pero ahora ustedes priístas han cacareado mucho la gallina, que la reforma energética va a traer miles y miles y miles de millones sobre todo a Tamaulipas. Entonces en qué va a perjudicar las finanzas, a parte ayer el traidor a la patria entregó 264 millones de pesos más a Tamaulipas para obras e infraestructura, no solamente se recauda dinero del Estado, sino también hay entradas de dinero de la federación y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de otros proyectos, es mentira que vamos a perjudicar a los tamaulipecos. Los vamos a perjudicar no eliminando la tenencia vehicular. Compañeros hay gobiernos del Estado como en Jalisco, en Guanajuato que gobierna el PRI, eliminaron la tenencia vehicular, en esos estados que son del PRI no cobran, sobre todo pues no se diga en los de oposición que tampoco se cobra como en Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Morelos que gobierna el PRD, Puebla, Chiapas, el cobro al impuesto se eliminó por completo y no ha afectado las finanzas de esos estados. Chiapas, en el DF, Sinaloa se otorga un beneficio total a aquellos que no tienen o que tienen la opción de hacer deducible el impuesto sobre la renta. También en Monterrey, en Nuevo León se paga tenencia solamente de los usuarios de los últimos modelos. En Tamaulipas si hay un subsidio compañeros, pero no es un subsidio total sino aquellos que tienen nada más adeudo de carácter fiscal. En Zacatecas se paga tenencia nada más los automóviles de más de 300 mil pesos, o sea, hay manera de dar opciones no solamente decir se elimina la tenencia vehicular y ya sin pretexto, hay manera y opciones de decir, haber porque no apoyamos a los tamaulipecos, pagando o examinando ahí, adelantar aquí son los que tienen 200 mil pesos, son los que pagan tenencia, pues aumentémoslo, a 300, 350 que haya opción, pero no solamente eliminar por eliminar. Yo creo que si no fueran corruptos los gobiernos municipales, sino se llevaran a los bolsillos, créanme que les alcanzaría el presupuesto, pero no hay dinero que nos les alcance, les puedes dar miles y miles y miles de millones, pero sino se administra, sino hay justicia ni honradez para administrar, pues no les va a alcanzar ningún peso, el 02% no representa ninguna afectación. Ahora este año se va a elevar el presupuesto del Estado compañeros. Entonces en nada va a perjudicar. Ahora, qué hay que hacer, pues que los municipios o que la defensa de mi compañero Toral dice que le ayuda a los municipios, pues que los municipios busquen no tener números negros en COMAPA, que ya no la usen para campañas las COMAPAs, que no se claven ese dinero para las campañas. Que cobren y busquen que no haya números negros en el predial, porque si se fijan los que menos pagan son los

ricos. Los que menos pagan y los que más deben siempre el agua son los líderes del PRI, los jefes de manzana son lo que no pagan, si pagaran y cobrarán correctamente el agua, si cobrarán correctamente el predial, si cobrarán cada impuesto real a todos, sin distinción, créanme que alcanzaría hasta para pavimentar las calles de oro compañeros. Necesitamos honradez en las administraciones priístas, para que haya, dense una vuelta a Nuevo Laredo para que vean como se está gobernando y como les está yendo en las obras, o que me desmienta mi Presidente Ramiro Ramos, sino se ve el cambio actualmente. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Patiño Cruz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias por cederme el uso de la palabra, queda claro la intención de que si el compañero no solicitó la dispensa de trámite, que la hayan hecho quienes tienen la intención de no aprobarla. Pero no importa, la seguiremos presentando, luego seguiremos nosotros y seguirán todos los que no estamos de acuerdo en Tamaulipas. Porque quiero decirles que aquí tengo en mis manos una copia de un oficio que llegó a mi oficina de gestoría en Matamoros, que también llegó a la oficina de la Diputada Adelita, que también llegó a la oficina del compañero Marco Antonio Hermosillo, que también llegó a la oficina del Diputado Elizondo, que también llegó a la oficina de la Diputada Belén, pero sobre todo que llegó con el Gobernador de nuestro Estado y ahí los ciudadanos de Matamoros están requiriendo que sus representantes que somos nosotros, votemos por que se elimine al 100% la tenencia, nosotros seguiremos insistiendo, seguiremos estando aquí las veces que sea necesario para derogar ese impuesto, que es el impuesto más, pero más absurdo que pueda existir. Si ya se paga el impuesto sobre adquisición de inmuebles, si ya se paga el impuesto predial que es con el que supuestamente debemos pagar para usar nuestras ciudades, porqué tenemos que pagar un impuesto para que nuestros coches puedan circular, definitivamente todos ustedes saben el origen de ese impuesto, todos saben que fue un

impuesto provisional para financiar las olimpiadas de 1968 y ese impuesto ya lo derogó la federación, y ya lo derogaron varios estados, como lo han dicho los compañeros, no tiene caso en mencionarlos nuevamente. Sólo quiero decirles que el Secretario de Finanzas de nuestro Estado hace un mes declaró que habíamos tenido por un 5% más alto de lo presupuestado. Por otro lado vienen las rentas petroleras; Tamaulipas aproximadamente tendrá un 60% de su territorio en el que habrá exploración o explotación de hidrocarburos, y eso dará una renta al Estado. Entonces tendremos los suficientes ingresos para poder eliminar este, como lo dije hace un rato, absurdo impuesto, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Presidenta, reitero que voy a votar a favor de la iniciativa y reitero que rehúyen al análisis en este Congreso sí. Han dicho que se va a perder dinero, que los presupuestos de los municipios de pocos ingresos, que un millón de pesos, que no sé que. Pero la verdad es que no hay tiempo para analizar las cosas. Yo lo único que les puedo recordar aquí, que ya lo leí, es que el presupuesto de egresos de la federación en su anexo 11 estima 953 millones, 233 mil 43 pesos, para el Estado de Tamaulipas en el 2014, en el año que transcurre, sí. Ahora díganme como es que se distribuyó ese ingreso, verdad, cuánto afectaría a tal municipio. Si esto, de eso se trata esto, de eliminarlo y que el encargado de las finanzas del Estado tenga tiempo para poder administrar las partidas que van a participar en el próximo año, poder hacer una distribución, si, y saber qué con lo que va a contar. Estamos escuchando desde hace varios años que este impuesto se va a quitar, que este impuesto es un absurdo, que este impuesto fue creado para las olimpiadas, si, y pues aún está vigente. Yo exhorto a mis compañeros a que voten a favor de esta iniciativa, si ustedes no quieren realmente discutir y entrar al análisis, pues voten a favor, total ya está, y que sea el tesorero el que se encargue de hacer la nueva distribución, puesto que ya no va a contar con ese ingreso. Pero tiene que salir de aquí la

iniciativa, de todos ustedes, no es una iniciativa personal, es una iniciativa del pueblo de Tamaulipas. No es algo que esté pidiendo tal o cual persona en particular, es algo que todo mundo reconoce que se debe eliminar. Bueno pongámonos a trabajar, si, repito yo he escuchado rumores de que ya lo van a eliminar, pues vamos a darles una ayudadita, vamos a alentarlos a que tomen la decisión que no han podido tomar, que todo mundo quiere y no la han podido tomar. Ya con esta ley el tesorero si aprobamos este decreto, el tesorero tendrá que ver que nueva distribución realiza, tendremos que pedirle a los ayuntamientos que sean más eficaces en su gasto, tenemos que pedirles a las dependencias igualmente lo mismo, si y se lo tendrá que pedir también la tesorería. Repito, yo estoy a favor de la iniciativa y me reservo el derecho a presentar un amparo por lo que se está haciendo en este momento o lo que se quiere hacer en cuanto a desechar esta iniciativa, es cuanto gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros; efectivamente hemos escuchado verdad una serie de planteamientos en que los compañeros Diputados plantean que no se debe cobrar impuesto a la tenencia, sin embargo yo quiero decirles que el impuesto es una situación generada para generar un bien común en todo el Estado. Y debo recordarles a los compañeros Diputados que el Estado hoy más que nunca requiere concurso y la oportunidad de la generación para afrontar una serie de detalles. Todos tenemos compromisos con la seguridad, con la educación, con el desarrollo social y es importante que el Estado y los municipios contribuyamos de la manera más adecuada y que es precisamente que los que más tienen más paguen, porque finalmente ese es el sentido del pago de la tenencia, va a pagar el que más tiene no el que menos tiene. Y una vez que este fondo genera un ingreso al Estado, pues el Estado lo podrá distribuir de manera armónica para impulsar el desarrollo, para impulsar la educación,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para impulsar la seguridad pública y para impulsar la infraestructura necesaria. Pues yo creo que es una situación pedir quitar un impuesto cuando va dirigido a los que más tienen, no a los que menos tienen. Nosotros estaríamos de acuerdo en quitarlo si fuera una acción que perjudicara al que menos tiene, pero está claro que va al que más tiene. Y en ese sentido el estado tiene grandes compromisos que afrontar, yo respeto la postura del compañero de Matamoros y respeto la postura de la sociedad, sin embargo hay que decirle a la sociedad de Matamoros, la sociedad de Matamoros exige seguridad, exige infraestructura, exige educación, exige una serie de situaciones pero no plantea la contribución. Es correcto lo que dice el compañero, vamos a tener una renta petrolera, es un proceso, no la tenemos en la inmediatez, entonces creo que tenemos que ser honestos, tenemos que ser claros y no distraernos, yo creo que es un tema que en el futuro pudiera ser analizado de otra perspectiva, una vez que esto generara una serie de situaciones o alternativas de ingreso, pero ahorita el ingreso se requiere porque Tamaulipas necesita el esfuerzo de todos y no es una exigencia ajena, verdad, a todo el compromiso que tenemos cada uno de nosotros que estamos aquí. Es cuanto compañera Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con su venia Presidenta; compañeros Diputados pedí hacer uso de la tribuna para dar respuesta a algunos de los dichos que se han manifestado acá, que me llaman poderosamente la atención, hemos escuchado de una misma persona quejas porque una iniciativa se va a comisiones, se queja y dice: la mandan a la congeladora, la misma persona y para el mismo concepto dice: si lo discutimos hoy, también; malo el derecho como el izquierdo o el uno como el dos. Denos una opción para que podamos discutir el tema a su gusto. Nosotros la mecánica que conocemos, o va a comisiones o discute en el Pleno, cuando se fue a comisiones no le gustó, hoy que está aquí en el Pleno tampoco le gustó. Hay que modificar nuestro órgano interno de control para que tengamos una opción adicional, una tercera. Amigo Diputado Arcenio dice que afectará

las clases medias, pues hombre, más que claro está aquí y se ha dicho muchas veces en anteriores sesiones y en esta también y no hay una sola voz que diga que no es cierto, que solo el 10% de los propietarios de vehículos son los afectados, lo dijo Toral, lo reiteró Heriberto, que solamente son los de mejores ingresos. Entonces no estamos por la equidad, por la distribución de la carga tributaria para quien más tiene, lo entiendo, opciones pedía Toral y lo reitera Heriberto, por eso estamos totalmente dispuestos a hacer la discusión que se necesite. Dígame señor Diputado o cualquiera de los que defienden su iniciativa, de donde, con qué reponemos la merma de los ingresos del estado, que no solamente serán los del estado, que nominalmente casi 500 millones se estima recibir en el 15. Será lo que dejemos de percibir por percepciones federales, será lo que dejen de percibir los municipios que una buena parte de ellos les toca, de manera que entonces se queja de que escucha los mismos argumentos, perdón yo no escuché diferentes argumentos en la iniciativa, entonces tendremos las mismas respuestas si son las mismas propuestas, nada más puede ser eso. Que el análisis al vapor, perdóneme señor Diputado pero ya lo discutimos aquí más de una vez, el tema ya fue analizado aquí, en comisiones y hoy vuelve a la mesa, pues no tendrá más que las mismas respuestas de nuestra parte, mientras no haya opciones diferentes. Que rehuimos el debate, perdón, no es esto lo que estamos haciendo, o le llama sólo debate cuando ve que puede ganar especulación, perdón aquí estamos hablando con verdades, con hechos, no con suposiciones de que vaya a hacer el ejecutivo mañana, ayer o pasado mañana. Por otro lado, esta tribuna ha sido usada en diferentes ocasiones para llamarle al Presidente Peña, traidor a la patria, le pido señor Diputado Valdez, que no utilice expresiones como tales, aquí nunca le llamamos traidor a la patria a ningún personaje electo por el pueblo para gobernar cualesquier municipio, cualesquier estado o cualquier lugar emanado de un partido diferente del nuestro, y sobradas razones tendríamos para hoy citar al PRD o al gobernador de Guerrero con epítetos semejantes, sin embargo no vine a la tribuna a eso, simplemente vine a pedirle respeto para quien gobierna el país para todos los

mexicanos y bien lo gobierna. No es suficiente el diferendo ideológico para endilgarle ese tipo de designaciones. Públicamente su dirigente nacional del PRD fue a hacer una defensa del gobernador de Guerrero, perdón no ha sido el PRD el que se queja de represión, no ha sido el PRD el que se queja de inseguridad, no ha sido el PRD el que se queja de falta de acción de la justicia, no es eso lo que vemos en Guerrero, qué vergüenza, qué vergüenza que vean siempre la paja en el ojo ajeno y que no sean capaces de ver la viga en el propio. Que los ingresos petroleros no deberán mermar entonces los ingresos de Tamaulipas al eliminar la tenencia, cuando los ingresos petroleros estén en las arcas de Tamaulipas entonces tendremos cifras distintas y podremos analizar a la luz de esa nueva realidad lo que podamos hacer, pero por Dios, como dicen en el rancho: “no las monten tiernas, porque las hacen pandas”.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas hasta por 5 minutos Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No, no, no, no sé si estoy soñando de las barbaridades que dijo Báez, cacique de la CNC, qué bueno que ya lo sacaron, cómo es posible que ahora hable, como es posible que ahora hable de ejemplos de Guerrero cuando en Tamaulipas a nivel nacional no se asesinaron en San Fernando a 71 y qué hizo el PRI, que ha estado haciendo en la inseguridad de Tampico, de Reynosa, donde gobierna el PRI, por favor Báez, no me digas tonterías que no estamos padeciendo no en Guerrero, no te preocupes por Guerrero, preocúpate por los municipios de Tamaulipas, preocúpate por la capital que está destrozada, que es la peor capital de la historia del país. Hablamos aquí cuando te chorrea la sangre en la boca, hablando de otros gobiernos y acuérdate que Aguirre viene del PRI, desgraciadamente se lo llevó los chuchos con las mismas mañas, las mismas malas costumbres, la misma corrupción, la mismas raterías que ha aprendido del PRI. El partido de rateros incorregibles, les duele, yo sé que les cala y les duele que les diga la verdad, por qué creen

compañeros que la frontera se pintó de azul, porque estaba cansada la gente y estoy seguro y nos vamos a ver en el 2015 y no se diga el 2016 con estos golpes bajos que están dándole a la ciudadanía, no a mí, yo no soy guerrerense, a mí me preocupa Tamaulipas, me preocupa mi ciudad, me preocupa mi estado, a mí no me preocupa lo demás. Obviamente como mexicanos nos debe de preocupar, pero quien es el responsable de la seguridad, no es Miguel Ángel Osorio Chong, no es Karam o Karem, no sé cómo se llama el rata ese, tenemos una bola de zánganos en la federación y los defienden como si fueran los representantes de Dios en la tierra. Compañeros no me vengan a mí a tratar de desvirtuar lo de la tenencia, el tema es la tenencia y pues después debatimos esos temas si gustan, a la hora que quieran y como quieran y si hablamos de corrupción, de inseguridad, de asesinatos, de saqueos, créanme que tengo material y no solamente de otros estados, de cada municipio, vayan a cada uno de los municipios. Ayer debatimos en la comisión y todos estuvimos de acuerdo que no se aumentaran los valores catastrales para apoyar la economía de San Fernando, de Xico, de los 43 municipios y hoy cambian de camisa, porque obviamente como siempre les he dicho, votan robóticamente, hoy se les voltea el casete, ya les pusieron otro casete. Sí hay que cobrar la tenencia y ayer, no cobremos los valores catastrales para apoyar la economía. Y todos estuvimos de acuerdo, tanto que todas las votaciones son unánimes, para apoyar la economía y hoy, no hay que fregarse al pueblo, hay que darle con todo al pueblo, hay que, por favor compañeros seamos honestos, no va a perjudicar a los tamaulipecos que se elimine la tenencia vehicular. Ahora den otras opciones de lo que estoy diciendo, porque no dan otras opciones, porque no dicen que en lugar de 250 que paguen los que sean de 300, 350 pero se cierran en un círculo, queden bien con el gobernador, con el ejecutivo, queden bien, pero van a quedar muy mal con el pueblo, que es el que vota. Podrán ponerlos de candidatos a algunos de ustedes a la alcaldía pero en las urnas el pueblo se los va a pagar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano hasta por 5 minutos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. El absurdo hablando de absurdos. Por supuesto que aquí lo repito y lo reitero, hay la convicción de no discutir las cosas, porque tienen miedo que esta iniciativa se haya ido a comisiones y que en comisiones se analice más a detalle. Que si me quejo de una cosa, que si me quejo de otra, pues es que lo acomodan a cómo van. A como les van saliendo las cosas, la vez pasada el argumento principal en contra de la iniciativa fue que fue a destiempo, que ya se había hecho el presupuesto y que no se podía hacer nada, que incluso yo lo había votado, esos fueron los argumentos no otros si, y ahora para no repetir los argumentos simplemente desde antes quieren tronar la iniciativa por supuesto que me quejo de eso y me voy a seguir quejando porque tal parece que aquí cuando quieren analizar, hacen que analizan y cuando no quieren analizar no analizan, el resultado por supuesto que es el mismo si, no hay análisis, no hay discusión de fondo. La inflación ha ido en incremento todo mundo lo sabe si, y los doscientos mil pesos que se cobran siguen, y los carros siguen costando más, ni siquiera hay la intención de mover ese monto, ni siquiera hay la intención de hacer un impuesto en el que se cobren los vehículos que cuesten más de trescientos mil pesos, hay otras cuestiones que pudiéramos analizar y debatir con la gente que tiene los números frescos, pero no aquí es, vamos a simular que analizamos pero lo vamos a desechar, esto no es análisis discúlpeme, aquí tenemos los minutos contados, aquí tenemos las participaciones, llévenlo a comisiones, pues bueno, pues ya se hizo la propuesta de desecharlo, yo repito mi voto va a ser a favor y no estén engañando a la gente que cuando piden que se analicen se queja y cuando lo analizamos también se quejan, no es cierto, eso no es cierto si, voy a favor de la iniciativa, que si beneficia el 10% pues eso tampoco se los creo, tampoco se los creo porque repito el costo de los automóviles ha ido en incremento y tal pareciera que esto está desde 2009, 2011 perdón, en el mismo tenor, y no lo quieren mover, no es cierto, la industria automotriz es una de las cuestiones que más ha incrementado

sus costos, y nosotros seguimos cobrando tenencia al mismo precio. Son cosas que analizar, son diferentes vectores que concluyen en el análisis pero aquí no se quiere hacer se presume que si, pero no se hace sí. Es cuanto gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Elizondo Salazar.**

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados una ocasión más, una ocasión más, los invito a que asumamos con responsabilidad, que asumamos realmente con responsabilidad las acciones que tomemos en este recinto y viene esto porque ya tenemos un año, ya cumplimos un año y exactamente hace un año, que solicitamos o se solicitó el mismo tema la derogación de la tenencia, muchas voces, muchas voces y quizás con algo de razón nos hacían ver que realmente nosotros ya como Diputados no estábamos realmente bien informados de lo que representaba el costo de la tenencia para el Estado. Bueno y en un año recorrimos el Estado, en un año los 22 Diputados de los diferentes distritos independientemente de los catorce diputados plurinominales, hicimos esa labor de trabajo porque me consta, porque lo han manifestado en las diferentes redes y lo han expresado en diferentes ocasiones y yo les pregunto una vez más, así como han presentado escrito de las diferentes asociaciones civiles, de diferentes grupos de tamaulipecos que están en contra del pago de la tenencia, pues hoy una vez más aquí se está solicitando. Y en ocasiones vemos la tenencia como un ingreso del Estado fuerte y que con eso se terminarán todos los problemas, no vemos más allá, y no vemos más allá porque no queremos ver más allá, conocen el número de las fuentes de trabajo que se han perdido por la baja demanda de los vehículos, se conoce las mejores formas de reactivar la economía es con incentivos, 2012, 2013 no han sido años buenos para Tamaulipas y las grandes afectaciones han sido la industria automotriz, las grandes afectaciones han sido en la industria automotriz, por eso mismo hoy en día una vez y Tamaulipas tiene mucha participación de una forma indirecta dentro de la industria automotriz, no

solamente es una demanda de los tamaulipecos es una demanda de los mexicanos y debemos de recordar que hace algunos años, hace algunos años en la Cámara de Diputados se acordó que después del 2012, después del 2012 en ningún Estado se iba a cobrar la tenencia. En algunos estados como en el caso de Tamaulipas, se utilizó una maniobra política en la cual se le dio continuidad al cobro de la tenencia y hoy aquí la estamos padeciendo, hoy en día, la demanda ciudadana se va incrementando, hoy en día, ya no es necesario y una prueba palpable de ella es que cuando demuestran los números de lo que se tuvo que haber, de lo que se tuvo que haber recobrado de tenencia de participación de tenencia, no llega ni al 60%, no tengo la cifra exacta para poderles decir, no la tengo, pero tengo los datos y la cifra realmente del 2013, que fue aproximadamente del 48% y no habido más incrementos y lo queremos ver, el porcentaje que falta como morosos o lo queremos ver realmente como un rechazo al pago de la tenencia. Veámoslo como un rechazo al pago de tenencia y apoyemos, apoyemos a los tamaulipecos con la derogación de ese impuesto y tengan la plena seguridad que el pueblo tamaulipeco estará brindándoles un fuerte aplauso por ese tipo de acciones que benefician no solamente a los automovilistas o a los poseedores de los carros, simple y sencillamente también a toda la clase trabajadora que dependen de ella. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidenta. Sostiene el Diputado que no es una iniciativa personal, le pregunto Señorita Presidenta si la iniciativa está asignada por quien, puede hacerme el favor de revisarlo...

Presidenta: ¿Cuál perdón?

Diputado Juan Báez Rodríguez. La iniciativa del Diputado Arcenio, quiénes firman la iniciativa, ¿la recibió Usted?

Presidenta: Diputado del Partido del Trabajo Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Solamente...

Presidenta: Si.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es una iniciativa personal entonces, las iniciativas que firman varias personas sean del mismo partido o diferente partido no son iniciativas personales o del partido que representan, esta es una iniciativa personal sin duda compañero Diputado, si Usted hubiese pedido a otros compañeros diputados hubiera dejado de tener ese carácter, dice que se acomodan los argumentos pues hombre yo sostengo aquí, que se acomodan las quejas, las quejas para un lado o para el otro, simplemente a la mejor son puntos de vista, pero igual lo sostengo igual que Usted. Me llama el Diputado Valdez, cacique de la CNC en el entendido de qué es un cacique seguramente es quien esta apropiado de alguna organización, lugar, región, política o administrativamente desde tiempo atrás, yo no herede el poder, la dirigencia de la liga ni de quien me antecedió no me designó él, ni tampoco yo decidí quien fuera mi sucesor, no sé Señor Diputado Valdez, si Usted pueda sostener algo parecido en su partido o ahí estemos hablando de cosas que si se asemejan al caciquismo. Quien lo antecedió y quien lo está sucediendo parece que si tienen una línea de señalada y marcada, a diferencia de lo que ocurre en una organización tan vigorosa, tan pujante, tan dinámica, tan dé a de veras como CNC. Dice el Diputado Elizondo que la industria automotriz está sumamente dañada por el pago de la tenencia, los datos que leído de la propia industria automotriz es que los últimos años tiene el crecimiento más importante de los veinte o treinta años anteriores, no comprendo entonces cuáles números son los de a de veras, si los que aquí el Diputado Elizondo sostiene que no tienen la mano, pero que el supone y sabe que son, pero los publicados son que el crecimiento de la industria

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

automotriz tiene mayor pujanza que casi ninguna otra, y eso es una verdad que no se puede discutir acá. Habla el Diputado Valdez también sobre la morosidad y hace igual o equivalente la morosidad al rechazo para pagar un impuesto, empecemos porque los impuestos son eso, imposiciones a nadie le gusta pagar o nos gusta pagar impuestos, pero si el rechazo fuese la medida de la aceptación de un impuesto por favor revisemos los datos del rezago en el pago de agua potable de cualquier organismo operador, revisemos el pago del predial en cada municipio, desaparezcámoslos entonces cero pago de agua, cero pago de predial, porque la morosidad es símbolo de rechazo y por lo tanto debiéramos de anularlos. No tengo más comentarios que los que ya hice y así como otros que me han antecedido aquí, sostengo, mi voto será en contra de la iniciativa porque ya la hemos discutido bastante y en más de una ocasión y no encuentro opciones nuevas en esa iniciativa como para haberla con ojos diferentes. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, por 5 minutos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Qué bueno que aceptó el compañero Báez cacique, impuesto por el dedazo y cuatachismo y tutelaje del ejecutivo en el PRI, nadie es dirigente sino lo palomea el ejecutivo, por aquí me encontré en mi archivo muerto que dice Juan Báez es un coyote más de los que hay en el Estado, ellos están en contra van a gestionar lo doble discurso y en la tarde de ese mismo día se reúne con los empresarios y con los coyotes, se aprovecha de la incertidumbre de los sorgueros para luego comprarles los granos baratos y luego venderlos a un precio mayor a los engordadores de pollo y cerdo del bajío. También dicen que los propios integrantes de esa organización buscaban sustituirlo y que le dan gracias a Dios, que lo quitaron porque nada más le llevaba agua a su molino, también dicen que un 20% de los productores que habían recibido el programa de agricultura por contrato les estaban pidiendo el 30%, algunos productores hicieron agricultura por contrato y ese es el problema no está incluidos y están pidiendo solamente para él. No lo digo yo, lo

dicen los campesinos aquí está la nota, si gusta ahorita se la paso. Y el traidor de la patria, dicen que porque le digo al traidor a la patria, traidor a la patria, porque aquel gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traicionan a la patria, yo no dije lo dijo Lázaro Cárdenas expresidente de la república de su partido compañero Báez. Y en 20 meses que lleva el traidor de la patria en el poder lleva 57 mil ochocientos noventa nueve ejecutados, 15 mil doscientos cinco más que Calderón, ese es el que nos gobierna. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Arcenio Ortega Lozano**, hasta por 5 minutos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Presidenta. Es increíble que alguien quiera reclamar o alguien pregunte, eso significa que no puso atención, si la iniciativa que presenté está firmada por un servidor, efectivamente está firmada por un servidor y si digo que no es una iniciativa personal, es porque aunque sea una parte de la población de este Estado, la represento como tal y a esa pequeña parte y a todo el resto de la ciudadanía de este Estado, no le está dado por la Ley la atribución de presentar iniciativas sí, eso no aparece en nuestra legislatura, es un pendiente que tenemos sí, no pueden presentar un grupo de personajes, asociaciones civiles etcétera, presentar una iniciativa, les esta negado, ojalá es un buen tema lo podamos poner a discusión y que haya una verdadera iniciativa ciudadana sí, y no me vengan a decir aquí que pues no es cierto, porque no está firmada por ellos, no se les permite, claro hace rato pasaron una iniciativa firmada por alguien que actualmente no es alcalde, estarán en disposición de hacer lo que quieran cuando es una mayoría aplastante sí. Efectivamente, repito, yo firmé esa iniciativa, pero es una iniciativa del pueblo de Tamaulipas, que lo están pidiendo, a lo mejor no han tenido oportunidad de ir con el Diputado y señalarle que eso es lo que quieren sí, pero conmigo sí, y por eso lo presento y por eso repito reitero mi voto es a favor de la iniciativa sí. Es cuanto gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Báez Rodríguez.**

Presidenta: Perdón, con qué motivo, por alusiones Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidenta. Si a reglas vamos hace rato usted hizo de la tribuna para razonar su voto, no encuentro en ningún documento esa mecánica para hacer uso de la tribuna. Nota de prensa dice el Diputado Valdez, que fue el motivo principal de su respuesta, cuando yo lo señalé de cacique no de que tuviera buena prensa, y de cacique que lo señalé y que se lo reiteró aquí, no dijo una sola palabra en su defensa. En cuanto a las notas de prensa, pues hombre todos quizá hemos sido objeto de algún ataque en algún medio o por algún periodista o seudo periodista, pero respecto de lo que esa nota dice, sostengo y es del conocimiento público de tamaulipecos y de nacionales, en el país entero se le reconoce al sistema producto sorgo que todavía presido, que Tamaulipas es el único lugar en todo el país, que coloca el 100% de su cosecha de sorgo en contratos, por lo tanto falso, absolutamente falso lo que el Diputado Valdez hace suyo cuando dice que yo compro y vendo sorgo, no Señor yo represento a los productores de sorgo, yo he empujado junto con el gobierno del estado y otros productores para que ese gran logro siga siendo una realidad, para que este año con la mayor cosecha de la historia que rebasó en 750 mil toneladas lo que se estimaba inicialmente todo, todo fuera en contratos, todo pagado al mismo precio, esa si es la verdad. No compro ni vendo sorgo, no es mi papel, ayudo a que se venda. Y por cierto no sé si esa nota u otra parecida hablaba de que los consumidores me lo compraban a mí, serán tan inocentes los consumidores como para pagar un sobreprecio a mi persona cuando en la calle tiene un precio diferente con o sin contrato, francamente pues no, no es así. Ataques periodistas Señor Diputado Valdez, usted ha sido objeto también y no pretendo aquí venir a utilizar la información de hechos verídicos manejados dolorosamente para dañar su persona, no, yo no lo voy a atacar a usted por lo que los medios hayan

dicho, yo respondo por mis acciones con la verticalidad que lo he hecho siempre y lo hago con mucho orgullo y lo seguiré haciendo. En cuanto a que me sacaron de la CNC, en septiembre de 2010 cuando asumí dije entonces el mayor honor de mi vida, el liderazgo de la CNC, a más tardar en 4 años entregaré con la frente en alto esta dirigencia y lo acabo de hacer, con la frente en alto, sin antecesores y sin sucesores, esa es una decisión que le compete al Consejo de Desarrollo Rural y Político de la CNC, el máximo órgano de gobierno, el decidió no yo, no sé si algo parecido insisto pueda usted presumir. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas.**

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ahora resulta que los del Partido Revolucionario Institucional no creen en ustedes medios de comunicación, ahora resulta que Lupita Domínguez quien escribió esa nota es seudo periodista, ahora resulta que el compañero Erasmo tampoco dijo, ahora resulta que los medios de comunicación inventan las notas. Efectivamente yo con mucho, con la frente alto enfrenté un conflicto y di la cara, y la di pública y si me arrepiento toda mi vida me arrepentiré de ese acto bochornoso, pero nadie me puede acusar de corrupto, de ratero, de saqueador. Y dos yo jamás enfrente a ningún medio de comunicación tuvieron o no tuvieron la razón en sus comentarios, siempre he sido respetuoso de la libertad de expresiones, a mi ningún periodista y para mi merecen todos mis respetos los medios de comunicación, no hay ningún solo periodista que me pueda acusar que yo le he faltado el respeto, porque escribió tal o cual nota tenga o no tenga razón, yo no tengo por qué esconderme bajo las faldas de un partido político para dar la cara, yo tengo la frente en alto y puedo ir a cualquier parte y hasta ahorita a mi jamás ni siquiera me han podido señalar un acto de corrupción, no soy un santo, pero tampoco soy el mayor diablo que hay. Y quiero decirle compañero Báez, que lo felicito pero no a Usted, a los campesinos que ya no tienen su liderazgo, que así ya con esta estocada que usted hoy les va a dar, no solamente a los campesinos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sino a todos los tamaulipecos, aprobando que no se elimine la tenencia vehicular, eso es más doloroso, ya los campesinos se libraron de usted, pero por lo que veo, los tamaulipecos no se han podido librar ni de usted ni de otros diputados con esa estocada que hoy les están dando pegándole a los bolsillos de los que más lo necesitan. Es cuanto

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Arcenio Ortega Lozano**.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Que quede claro este es un ejemplo del falso debate, empezamos a discutir lo de la tenencia y terminamos reprochando lo que dijo su servidor que si esto que si lo otro, que lamentable que se utilice los argumentos, más bien que se desvíen los argumentos hacía lo que se dijo y se desenfoca lo que es el motivo del debate, por supuesto que el resultado siempre va a ser el mismo, porque siempre se reduce a eso la discusión, yo no aludí a ninguno de los Diputados y le dan la palabra porque los aludí, no lo hice, simplemente señalo que se desvía la atención, que se quiere ganar el debate con falsos argumentos, que no pretenden siquiera modificar la ley en su capítulo correspondiente a la tenencia, que deberían de hacerlo, deberíamos de actualizar los precios cuando menos, los montos, porque repito la inflación no se detiene o al menos eso piensan, yo creo que no, ahora si es un 10% de la población, pues eliminémoslo, a la que se afecta con esto, pues eliminémoslo ya, yo no veo argumentos por los cuales no o al menos no han sido vertidos aquí con claridad, se desecha esta iniciativa, reitero mi voto a favor de la misma, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, el asunto del debate que nos ocupa como bien lo ha señalado el Diputado Arcenio Ortega, precisamente el tema de la tenencia, el asunto que nos ocupa, que nos mantiene hoy aquí debatiendo ese tema y más allá de eso creo que los Diputados y además estoy

convencido que los Diputados debemos de asumir una postura de congruencia, qué es lo que esperan los ciudadanos de todos nosotros, respeto, trabajo legislativo, que podamos ponernos de acuerdo, porque las distintas fuerzas políticas a nivel nacional así están marcando esa tendencia, vivimos una nueva etapa amigas y amigos Diputados, vivimos una nueva etapa en la cual la ciudadanía nos dijo en las calles cuando estuvimos recorriendo y tocando las puertas de sus casas era precisamente que nos viniéramos a poner de acuerdo, que supiéramos trabajar en equipo y que entreguemos resultados, por ello, los exhorto una vez más a que hagamos trabajo legislativo, a que le demos el nivel del debate y que nos podamos poner de acuerdo en bien de quienes verdaderamente importan en este recinto parlamentario que son los ciudadanos y por ello con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la presidenta de la Mesa se sirva someter a votación el tema desde mi perspectiva y desde mi punto de vista ya está ampliamente discutido y debatido, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Ernesto Gabriel Robinson Terán, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Gracias por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4 y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo, LXII-1, esta presidencia lo somete a

votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida la iniciativa de Decreto no ha sido aprobada por 11 votos a favor y 21 en contra de Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Adela Manrique Balderas, Ramiro Ramos Salinas, Homero Reséndiz Díaz, Ernesto Gabriel Robinson Terán, Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Erika Crespo Castillo, Rogelio Ortiz Mar, Irma Leticia Torres Silva y Patricio Edgar King López.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos, **BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN y OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1-C FRACCIONES IV, V y VI; 2, 2-A FRACCIÓN PRIMERA ÚLTIMO PARRAFO Y 5 ÚLTIMO PARRAFO, TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El impuesto al valor agregado es el medio de recaudación y la segunda fuente de ingresos tributarios en el Estado; el IVA grava los bienes y servicios al momento de adquirirlos, ya sea por sus cualidades actuales, representado problemas para determinarlo de manera equitativa como lo han hecho en el nuevo diseño de este impuesto. El paquete económico que en su momento envió el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión aprobó la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 11 % que se aplica en la región fronteriza, al 16% que se aplica en el resto de país. Sin embargo, la realidad que vivimos día a día los que habitamos las ciudades de la frontera, muestran lo contrario, ya que el verdadero sentido de equidad debe partir de reconocer las diferencias geográficas y corregir los desequilibrios entre territorios, ya que no se toma en cuenta que en la frontera tamaulipeca vive más de la mitad de los habitantes del estado, y en la misma se genera más del 66% del Producto Interno Bruto de Tamaulipas. Entonces, debe reconocerse que la región fronteriza norte de nuestro país que se integra por los estados de Nuevo León, Chihuahua, Baja California, Coahuila, Sonora y Tamaulipas, sin duda son de los más importantes a nivel nacional, basta mencionar que durante este año 2013, han aportado el 23 % de la economía del país. La "homologación" del IVA en la frontera, ha afectado la actividad productiva y económica de la región, reduciendo el Producto Interno Bruto estatal y perjudica incluso la recaudación tributaria por la desaceleración comercial e industrial, al fomentar la fuga de consumidores a negocios instalados en las ciudades del sur. Cabe mencionar, que a pesar de que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó Propuesta de Punto de Acuerdo de fecha 09 de octubre en el año 2013, mediante el cual se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

solicitaba exhortar a la Cámara de Diputados para rechazar la homologación del IVA en la zona fronteriza; esta soberanía decidió con su mayoría dar la espalda a los ciudadanos obstruyendo el quehacer legislativo e impedir que fuera debatida y votada en ese momento. En ese sentido, la inflación generada a partir de la aprobación de la propuesta del Ejecutivo federal de homologar el IVA en la frontera, es muy elevada comparada con el promedio nacional, señalándose que entre los meses de julio y agosto de 2014 se superó el límite de 4% fijado como objetivo del Banco de México y varias ciudades fronterizas permanecen por arriba de dicho promedio nacional. Asimismo, otro indicador que pone en alerta la estabilidad económica de la frontera norte, es el incremento del gasto mínimo mensual requerido por hogar para una canasta de alimentos básicos, en el periodo abril 2013-abril 2014. Tal incremento, en promedio nacional en este mismo periodo fue de 3.8%; ahora bien se observa que el incremento al gasto mínimo mensual más fuerte es en ocho ciudades: Mexicali.- 9.5%, Tijuana.- 8.2%, Hermosillo.- 7.9%, Ciudad Juárez.- 7.2%, **Matamoros.- 6.1%**, La Paz.- 5.8% y Ciudad Acuña.- 5.0% Mientras tanto, por ejemplo en Nuevo Laredo los ciudadanos con visa cruzan a Texas, para realizar la compra de sus productos en el vecino país, ya que además de adquirirlos más baratos pagan una tasa de ocho por ciento; al respecto, Fernando Torres Villareal, presidente de La Cámara Nacional de Comercio en la ciudad fronteriza, ha dejado en claro que con la homologación del IVA el gobierno federal ha entregado a los consumidores mexicanos, al comercio de los Estados Unidos, generando pérdidas fuertes en las ventas de estos Municipios fronterizos. No obstante, datos del INEGI 2014 señalan, que de las 46 ciudades ocho sufrieron el incremento del 11% a 16 % registrando un nivel de inflación arriba del nacional de 4.48% las ciudades de: Ciudad Acuña 5.19%, La Paz 5.08%, Chetumal 5.08%, Mexicali 4.98%, Tapachula 4.91%, Tijuana 4.25%, Ciudad Juárez 4.18% y por último **Matamoros con 4.05%**, quedando los primeros siete con un nivel superior al objetivo establecido por el Banco de México de 2 a 4 por ciento. Es preciso, soslayar que el Estado de Baja California fue el primer Estado en presentar y aprobar

iniciativa de reforma a la LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, la cual fue aprobada el pasado 11 de septiembre del año en curso, por esa legislatura ya que, contradice el principio de competitividad y crecimiento económico previstos en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: **Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.** En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: ARTÍCULO ÚNICO: EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1-C FRACCIONES IV, V y VI; 2-A FRACCIÓN PRIMERA ÚLTIMO PARRAFO Y 5 ÚLTIMO PARRAFO, TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,** para quedar como sigue: Artículo 1.- c.- I. a III.-... IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin

descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. **Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% u 11%, respectivamente.** El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro. V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, **sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.16 o 1.11, según se trae de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% u 11%, respectivamente.** El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro. VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en

su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. **El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16 ó 1.11%, respectivamente.** El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente. Artículo 2.- **El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación se lleve a cabo en la citada región fronteriza. Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza. Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta ley la tasa del 16%. Para los efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte el tramo comprendido entre Matamoros Tamaulipas y Nogales, Sonora, o sea, entre la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, más el municipio fronterizo de Cananea, Sonora; la franja fronteriza norte: Matamoros, Reynosa, Ciudad Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas; Ciudad Acuña y Piedras negras, en Coahuila; Ciudad Juárez, en chihuahua; y Nogales, Agua Prieta y Cananea, en Sonora; la región Parcial del Estado de Sonora: la comprendida entre los siguientes límites al norte, la línea divisoria internacional, desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros del Oeste de Sonora, de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros al este de Puerto Peñasco, de allí siguiendo el cauce de ese Río, hacia el norte, hasta encontrar la línea divisoria**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

internacional. Artículo 2.- A.- I.-... a) al i)... Se aplicará la tasa del 16% o del 11% según corresponde, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para la entrega a domicilio. II.- a la IV.-... Artículo 5.-... I. a la V.... Cuando el impuesto al valor agregado en la importación se hubiera pagado a la tasa del 11%, dicho impuesto será acreditable en los términos de este artículo siempre que los bienes o servicios importados sean utilizados o enajenados en la región fronteriza. **TRANSITORIOS. ÚNICO.- Aprobada esta iniciativa por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase formalmente al Honorable Congreso de la Unión para su trámite correspondiente. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer la dispensa de turno a comisiones de la Iniciativa que se acaba de presentar, a efecto de que sea discutida y votada en esta sesión que estamos llevando a cabo, gracias Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Erasmo González Robledo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de la iniciativa que nos ocupa, para tal efecto el sistema electrónico durante un

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de votación. El sentido de su voto Diputada Laura, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros legisladores ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 20 votos a favor y 8 votos en contra de Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Belén Rosales Puente, Laura Teresa Zarate Quezada, Arcenio Ortega Lozano y Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. Se abre el registro de oradores, quien desee intervenir en el debate, favor de indicármelo para que esta Secretaría tome nota.

El sentido de su participación compañero Humberto Barrientos Barrón, el sentido de su participación. Diputado Erasmo González Robledo el sentido de su voto, perdón el sentido de su participación.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, hoy más que nunca los invito a que nos despojemos de cualquier compromiso o interés, cualquier prejuicio o activismo político. Hoy más que nunca los invito a que cumplamos el mandato constitucional del atender, de representar y defender los intereses del pueblo tamaulipeco, a quienes tenemos la oportunidad de contar con el privilegio de vivir en la franja fronteriza desde el Municipio de Matamoros hasta el municipio de

Nuevo Laredo, nos queda en claro que la economía está haciendo gravemente afectada por la reciente homologación del IVA por el Gobierno Federal, por eso debemos cuidar y de proteger hoy más que nunca a nuestros empresarios a nuestros obreros el desarrollo económico de Tamaulipas hoy está en juego, hoy Tamaulipas necesita de este poder legislativo, hoy Tamaulipas necesita de este Congreso. El mantener una posición como la del Gobierno Federal simplemente desalienta la inversión nacional y la inversión extranjera, de igual manera privilegia la informalidad y resta competitividad del poder de compra de la zona fronteriza. Las legislaturas locales responsables de otras entidades como es el caso de Baja California ya han dado impulso a este tipo de acciones legislativas, incluso ya se encuentran en trámite del Congreso, hoy yo pregunto a los compañeros que mañana daremos el informe en la zona fronteriza que grandes logros mejor que el poder beneficiar a los empresarios, que mejores logros que poder beneficiar a las familias de la franja fronteriza, y en esta ocasión se le ha dado palo al tema de la tenencia, no demos una vez más la espalda en este rubro, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputada Presidenta. El día de hoy los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, manifestamos la negativa ante esta iniciativa, en virtud de que es necesario recordar que la tasa de reducción en esta región del impuesto al valor agregado del 16 al 11% reduce el pago de impuestos a los habitantes de regiones que en promedio tienen ingresos mayores a los del resto del país. En su momento el otorgamiento de dicho beneficio obedeció a la necesidad de mantener la competitividad entre los contribuyentes que residen en esta citada región, su justificación estuvo basada principalmente en el aislamiento que existía de las poblaciones fronterizas y el resto del país, actualmente este argumento no tiene sustento debido a que la infraestructura de comunicaciones y avances tecnológicos han estrechado la integración

económica y comercial de la región fronteriza con el resto del territorio nacional. Se debe mencionar que el diferencial de tasas no ha beneficiado a los consumidores de la región fronteriza, resultados de un análisis con una muestra de precios a nivel localidad muestran que la menor tasa en la franja fronteriza no ha reflejado menores precios al consumidor, una comparación de los precios diversos de bienes sujetos a tasa general con el resto del país indica que de hecho estos tienden a ser mayores en la frontera, en particular los datos indican que los precios de bienes y electrodomésticos son mayores en 4% en la frontera, en tanto que los precios de bienes dedicados a la higiene y el cuidado personal son mayores en 2%, para los bienes estudiados la diferencia es del 4%, lo anterior indica que la tasa reducida del citado impuesto lejos de ser una herramienta efectiva para reducir los precios finales beneficiando con ello a los consumidores ha beneficiado a productores y comercializadores, esto ha sido en gran medida el sustento que dio motivo a la iniciativa de disminución del 11% en la zona fronteriza. Al desaparecer las razones políticas en materia tributaria que sustentaban el establecimiento de una tasa diferenciada en ciertas regiones fronterizas del país, se carece de una base objetiva para mantenerla vigente, por lo que su permanencia no resulta en estos momentos razonable, esto es, ya no existe justificación para el trato desigual en la tasa. Nuestro país es el único que aplica una tasa diferencial en su región fronteriza, la evidencia internacional muestra que países con frontera común y tasa de IVA distinta no hacen uso de una tasa reducida en la frontera. En los países que conforman la Unión Europea que tienen un grado similar de integración comercial que el de México con Estados Unidos de América y los cuales cuentan con tasas nacionales distintas, no se aplican tasas diferenciales en regiones fronterizas, un ejemplo más cercano es el de los Estados Unidos de América en donde se aplican impuestos estatales a las ventas a tasas que varían en cada Estado, no obstante el incentivo que se podría producir para el arbitraje fiscal por las tasas diferenciales, los Estados no aplican tasas especiales en sus zonas colindantes con otros

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estados, otro es el caso de Canadá donde tampoco existen tasas diferenciadas en la fronteras interestatales, ni en la frontera con Estados Unidos de América, similarmente en Turquía, país en similar situación a la de México por su nivel de desarrollo y por su cercanía con una economía altamente desarrollada como la Unión Europea, tampoco existe un régimen de tasas diferenciadas, es importante mencionar que la aplicación de tasas diferenciales en la región fronteriza de México implican los siguientes efectos no deseados, reduce la recaudación tanto en operaciones domésticas como en importaciones, por el efecto de simulaciones realizadas con el fin de aplicar indebidamente la tasa menor, abre espacios a la evasión y elusión fiscales y dificulta su fiscalización ya que se requiere implementar mecanismo de control y verificación respecto de las operaciones realizadas en el régimen fronterizo. Estos criterios y otros más son los que tenemos el Grupo Parlamentario del PRI, para ir en contra de esta iniciativa, no obstante mencionar si otro estado de la república que tiene esta condición fronteriza vota en otro sentido o presente una iniciativa en donde proponga la disminución del IVA la tasa del 11%, no implica las mismas condiciones en Tamaulipas, en Tamaulipas, se sostiene el empleo, se incrementa la inversión y sobre todo está impulsado en una política que incide directamente en estas ciudades de la frontera tamaulipeca gracias al empeño del titular del ejecutivo en el Estado y a la política en materia de beneficios de la Presidencia de la República, esto es cuanto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. Muy buenas tardes, por principios de cuentas en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sin duda alguna no compartimos la misma visión, el objetivo sin duda es el mismo, ver de qué manera el estado utiliza las políticas públicas, la política fiscal en este caso para poder incentivar y generar inversión, genera el empleo los que recorreremos las calles de nuestro distrito en contacto directo con la ciudadanía, sin duda alguna el tema primordial a

parte del tema de la seguridad es el tema del empleo, hoy por hoy lo he señalado desde el posicionamiento que fijamos la sesión pasada, el tema del empleo es un elemento y es una condición que los tamaulipecos requieren, necesitan no por condiciones de privilegio, sino por condiciones de sobrevivencia, no compartimos la idea con el ejecutivo federal de presentar esta política que no ha reflejado el incremento en los empleos, que no ha reflejado el avance en el desarrollo económico que muy lejos de eso a desensibilizado el tema de la inversión en el norte del país, los que vivimos en una región fronteriza nos damos cuenta a partir del primero de enero de este presente año los ciudadanos en el caso de Nuevo Laredo, de Matamoros, de Reynosa de toda la franja fronteriza amanecemos con una carga tributaria adicional que nos es tema tampoco de privilegios sino un tema de competitividad como bien lo señalaba el Diputado Erasmo sin embargo que hay mecanismos que no se están aplicando y que hoy por hoy los que tenemos la oportunidad de tener un documento para cruzar al vecino país, poder realizar nuestras compras dejan de consumirle al fabricante, al productor, al comerciante del lado mexicano la espiral inflacionaria hoy la canasta básica es más cara precisamente en la frontera, porque no tenían contemplado en algunos productos no digo que todos pero en algunos el tema de este 5% adicional del impuesto al valor agregado lo correcto sería generar políticas eficientes, políticas ambiciosas pero no a costa de estarle pegando a la misma base recaudadora, a los mismos contribuyentes a aparte de lo tóxico y lo nocivo que genera esta reforma fiscal para el caso de las empresas genera también una carga adicional administrativa pregúntele a cualquiera que esté en recursos humanos de una empresa como tiene que timbrar ahora la nómina como tienen que llevar a cabo distintas disposiciones que si bien las empresas grandes podrán tener los recursos para soportar estas cargas adicionales pero los pequeños comerciantes la gran mayoría los micro pequeños empresarios como pueden solventar estas dificultades financieras y fiscales que hoy se presentan la propuesta es simple y sencillamente no tronar la iniciativa aquí en el pleno porque afecta o puede ir o contravenir al interés del ejecutivo

dejemos que el Congreso dejemos que los legisladores federales que son a los que les compete este tipo de reformas sean los que den cuenta, sean los que determinen de manera responsable que cuál va a ser la decisión para poder corregir el rumbo, 2014 los resultados macro económicos pudieran hablar de que la inflación tiende a incrementarse pero el problema que nos ocupa a nosotros los legisladores, sin duda alguna es el bienestar de la familia, cómo explicarle a los ciudadanos y a los tamaulipecos, cómo explicarle, como legislador voté para que te incrementaran el impuesto al valor agregado, voté para que te castigarán más, cómo explicarles si no generamos paralelamente en un momento dado que se generaron las condiciones de empleo y demás viene una reforma energética donde esperamos todos que genere inversión y que genere empleo, pero también tenemos que tener las condiciones fiscales para poder incentivar este tipo de inversiones lo dejo a la consideración respetuosamente de este pleno para que así como defendemos aquí en tribuna las diferentes posturas lo hagamos con congruencia en la ciudad a la que pertenecemos. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido desechado por 9 votos a favor, 20 votos en contra de los Diputados Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beas, Aida Zulema

Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Adela Manrique Balderas Ramiro Ramos Salinas, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valle Rodríguez, Erika Crespo Castillo, Rogelio Ortiz Mar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López. En contra 20 votos, si gracias serían 10 votos a favor.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta, Diputadas integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se deroga el inciso e) ambos de la fracción VII del artículo 9 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley lo que significa que todas las personas sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al estado y la sociedad. Es imprescindible que en Tamaulipas se impulsen acciones orientadas a garantizar los derechos plenos de las mujeres en aras de su empoderamiento a fin de posesionar a esta en una plena igualdad ante el varón prescindiendo en todo momento de cualquier acto discriminatorio que menoscabe su desarrollo como persona, pues

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vivimos un presente en el que nuestras normas tienden a evolucionar de acuerdo a los principios de universalidad consistente en el reconocimiento de la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin distinción alguna, el principio de interdependencia el cual señala que todos los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de tal forma que el respeto y garantía o bien la trasgresión de alguno de ellos necesariamente impacta en otros derechos, el principio de indivisibilidad indica que todos los derechos humanos son infragmentables sea cual fuera su naturaleza ya que cada uno de ellos conforma una totalidad de tal forma que se deben garantizar por el estado pues todos ellos derivan de la necesaria protección de la dignidad humana y finalmente el importante principio de progresividad el cual atiende a una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos de tal forma que estos permanezcan en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso al respecto resulta preciso señalar la reforma en materia de derechos humanos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación la cual señala en su artículo 1 que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las circunstancias que esta Constitución establece, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico nacional, el género, la edad, la discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo el artículo 4 dispone: El varón y la mujer son iguales ante la Ley. En Tamaulipas, el tercer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado, establece que en el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los

tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en los términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece. En ese sentido, la fracción III del artículo 17 de la misma Constitución Local señala que el Estado reconoce el derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural. Es importante recordar que existen dos avances legislativos que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género. En primer lugar, la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tomará en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como los particulares de la desigualdad en cada región. En segundo lugar, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En materia internacional podemos señalar que hemos adoptado como parte de nuestro derecho positivo instrumentos que garantizan la igualdad de género tales como convención americana sobre los derechos humanos artículo 1 obligación de respetar los derechos, los estados parte de esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertad de reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que este sujeta a su jurisdicción sin discriminar alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, artículo 17 protección a la familia los estados parte deben tomar medidas apropiadas para

asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. Igualdad ante la ley, todas las personas son iguales ante la ley en consecuencia tiene derecho sin discriminación a igual protección de la ley siguiendo una misma línea la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres define discriminación contra la mujer a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera, la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación señala artículo 9 queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento, ejercicio de los derechos o la igualdad real de oportunidades es preciso señalar que respecto a este marco legal y como resultado de la coordinación entre los poderes legislativo y ejecutivo desde el presupuesto de desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se incorporó un anexo que determina las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual impulsa la igualdad de oportunidades a partir de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal. En 2008, los recursos asignados para acciones de igualdad entre mujeres y hombres ascendieron a 7 mil millones de pesos distribuidos en 65 programas presupuestarios, en tanto que para 2013 se aprobaron 18 mil 760 millones de pesos distribuidos en más de 100 programas presupuestarios. En este sentido, se llevaron a cabo reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Planeación, y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres todas en 2012. En concreto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos que se asignen a los programas presupuestarios, y a las inversiones

contenidas en el Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no podrán reducirse, salvo los casos previstos en dicha ley; que la Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto establecido en dicho anexo transversal, y que el sistema del desempeño incluirá indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género. Es pertinente apuntar que hubo una reforma en marzo de 2012 al artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que dispone la obligación de incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política en materia de igualdad. En ese sentido en nuestro Estado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2014, dentro de su Título Tercero, en el Capítulo Segundo, respecto DE LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, en su artículo 21 y 22 señala que “Las Dependencias y Entidades están obligadas en el ejercicio de sus recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Género, entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el Estado de Tamaulipas. Artículo 22. *Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, promoverán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación. Para el caso de aquellas dependencias y entidades que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes, con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este mismo rubro”.* En políticas públicas el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

implemento su Plan Nacional de Desarrollo que dice la segunda meta nacional en lograr un México incluyente apuntando a que su administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres señala que es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su poblaciones se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos menciona que este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial el estado mexicano hará tangible los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el estado, incorporará la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas programadas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la administración pública federal. En ese sentido el Ingeniero Egidio Torre Cantú Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, asumió en su Plan Estatal de Desarrollo que para las mujeres se establecen políticas institucionales que protegen el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales asimismo oportunidades de desarrollo para mujeres, fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer, perspectiva de género en las políticas públicas y asistencia y reconocimiento a la mujer entre otras, ahora bien, conscientes de en el devenir del tiempo ha sido larga y compleja la lucha de la mujer por lograr el reconocimiento pleno de sus derechos, y en nuestro Estado hemos sido testigos de ello, así como de su fortaleza y espíritu de sacrificio por alcanzar a base de esfuerzo, logros y espacios de participación en los cuales no existían las condiciones para su alcance. Es de precisar que muy recientemente este Pleno legislativo aprobó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 fracción I Apartado G de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual garantizó constitucionalmente que las mujeres participen en un numero igualitario al de los hombres respecto a la asignación de candidaturas para los cargos de Diputadas locales y miembros de los ayuntamientos, de tal forma que el derecho humano de la igualdad de género forme parte de los

procesos electorales en Tamaulipas, garantizando así la equidad y la justicia que debe prevalecer en la igualdad de oportunidades para acceder a cargos de elección popular. En el ámbito jurisdiccional la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido a su vez que para analizar si una Ley ordinaria cumple o no con el derecho humano a la igualdad y no discriminación por cuestiones de género reconocido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Mexicanos el cuál se robustece con el numeral 4 párrafo primero de la propia Constitución debe considerarse que dicha discriminación puede ser directa o indirecta la directa se presenta cuando la ley da a las personas un trato diferenciado y legítimo mientras que la indirecta se actualiza cuando la discriminación se genera como resultado de leyes, políticas o prácticas que en apariencia son neutrales pero que impactan adversamente en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos o personas. Así el legislador debe evitar el dictado de leyes que puedan crear una situación de discriminación de jure o de facto, por tanto al realizar el análisis en cuestión, debe verificarse que tanto el hombre como la mujer tengan las mismas oportunidades y posibilidades de obtener iguales resultados y para ello no siempre basta con que la ley garantice un trato idéntico, sino que en ocasiones debe tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre ellos y en las que la cultura y la sociedad han creado para determinar si el trato que establece para uno y otra es o no discriminatorio, considerando que en ciertas circunstancias será necesario que no haya un trato idéntico, precisamente para equilibrar sus diferencias, sin embargo en esos casos el trato diferenciado deberá ser lo suficientemente objetivo y razonable y no atentar directa o indirectamente contra la dignidad humana, de ahí que no debe tener por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades. Compañeras y compañeros Diputados: todos tenemos derecho a que se nos brinde el derecho a la salud, otorgando a las personas el derecho a acceder a los servicios médicos. En ese sentido el Partido Nueva Alianza, consciente de los avances logrados al paso del tiempo propone reformar en este caso la ley de la

Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, la cual consiste en garantizar la igualdad de género en la prestación de servicio médico a que tienen derecho los servidores públicos de nuestra entidad federativa. Aquí se trata de que en nuestra entidad federativa en el caso particular, debe garantizar a los ciudadanos la posibilidad de contar con un servicio médico que así les corresponda. Debemos ser conscientes de que la salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos, una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. En ese sentido y consciente siempre que no basta que se decrete la igualdad en la ley sino en la realidad, por esto y para que así se traduzca debemos de generar oportunidades reales y efectivas en los distintos ramos como en la educativo, laboral, social, políticamente como competir por puestos o cargos de representación popular, gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos y en este caso tener igualdad en los servicios de salud y seguridad social para que se presten a los servidores públicos de nuestra entidad. El derecho a la igualdad consiste en el reconocimiento de todos los gobernados a recibir el mismo trato de aquellos en similar situación de hecho y existe una vulneración al orden jurídico mexicano, cuando se produce distinción entre situaciones objetivas y de hechos iguales sin existir para ello una justificación razonable e igualmente objetiva, de manera que iguales supuesto de hecho corresponden similares situaciones jurídicas. En concreto la reforma que se somete a consideración radica en otorgar a la servidora pública el beneficio que esta pueda brindar servicio médico a su conyugue o concubino como derechohabiente de la misma, al no encontrarse ese supuesto en la ley atinente y quedando impedida de poder ofrecer este beneficio a su esposo o concubino en lo particular. No siendo así para el servidor público hombre el cual si tiene este derecho tanto para su esposa o concubina, descendientes o ascendientes. Por lo tanto, compañeros al aprobar esta reforma estaremos avanzando en un logro más de igualdad de género,

pero sobre todo dando certeza al derecho a la salud, el cual constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos. Por lo anteriormente y fundado sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII del artículo 9° de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. **ARTICULO UNICO.** Se reforma el inciso a) y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII del artículo 9° de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 9.-** Para...: I a VI.-... VII.- Por familiares derechohabientes, a: a).- Los cónyuges, la concubina o el concubinario **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTICULO SEGUNDO.** La Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas tendrá 90 días para adecuar su reglamento a la presente disposición. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 15 días del mes de octubre del año 2014. Atentamente. Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la Mesa Directiva que esta iniciativa no sea turnada a comisiones y que se discuta y se debata en estos momentos y sea votado en este pleno, es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, de acuerdo con la votación emitida, no ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeros Diputados. Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente: Iniciativa de punto de acuerdo. En atención de los siguientes considerandos: Hoy en día la basura se ha convertido en un problema

difícil de solucionar, no obstante que está nos presenta opciones de reciclaje, así como de aprovechamiento en materia de energía, además de permitirnos la obtención de recursos económicos a través de su venta como materia, esto nos presenta una ventana de oportunidad para el sistema educativo de Tamaulipas; no sólo en lo económico sino también que es lo más importante la creación de una cultura ambiental que tanta falta nos hace. Con esta iniciativa se busca que los centros educativos sean el punto de partida de esta nueva conciencia ecológica, que a partir de ahí se traslade a los hogares de cada uno de los alumnos, a sus familias y finalmente permee a toda la sociedad en su conjunto. De tal forma considero que hacer cultura de la importancia adecuada de la separación de la basura y de los beneficios que trae por consiguiente, se implemente un plan de acción en las escuelas en materia de reciclaje, lo que permitirá que estas sean favorecidas con ingresos económicos adicionales a los ya existentes. Esto sin menoscabo de que en su propio hogar cada estudiante aliente a su familia a realizar lo propio. Con lo anterior quiero dejar en claro que las escuelas aprovechen al máximo los recursos que tienen a su alcance, para poder aprovechar el beneficio económico que representa el reciclaje, al acudir a los centros de compra o reciclado de basura, lo que permitirá la obtención de recursos económicos que siempre hacen falta ya sea para reparación, mantenimiento preventivo o correctivo, además de mantener las escuelas libres de basura lo que representa escuelas más limpias y más sanas. Los recursos que los centros educativos obtengan por esta vía serán administrados y aplicados de forma responsable y transparente por las mesas directivas, asociaciones de padres de familia, realizando informes periódicos de las actividades donde se han aplicado los recursos o en su caso el estado que guarda el uso de los mismos. La mayor recompensa que se tendrá esta no es la parte económica, sino la creación de una cultura en el manejo de la basura, en donde nuestra población participará de manera activa evitando los tiraderos irregulares y con ello el deterioro ambiental que nos rodea. Por tal motivo proponemos el siguiente punto de acuerdo: Único: Este Honorable Congreso del Estado exhorta

respetuosamente para que a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en sus niveles de educación de kínder, primaria, secundarias, preparatoria y profesional y dirigido también al sector público como privado, así como a las asociaciones de padres de familias y de los 43 Ayuntamientos se implemente un programa de Recolección y Separación de la basura. Atentamente Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de su conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Pregunto a la Diputada Laura Felicitas García Dávila el sentido de su voto, Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Francisco Elizondo Salazar, a favor; Francisco Javier Garza de Coss, Laura Teresa Zárate Quezada, Arcenio Ortega Lozano, Irma Leticia Torres Silva, Ana María Herrera Guevara.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 30 votos a favor. En tal virtud procederemos en tal forma.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la C. Norma Gutiérrez Muñoz, José Arturo, Julio Armando y Norma Sofía de apellidos Alvizo Gutiérrez, quienes fueran esposa e hijos respectivamente del servidor público del Gobierno del Estado, el Lic. Arturo Alvizo Martínez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, referente a que artículo Diputado, pero estamos en los particulares.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: 32 votos a favor.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Director General, al Consejo de Administración o a la Comisión de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta. Efectivamente una iniciativa de un servidor presentada el 11 de abril de este año, en donde pretendemos que el INFONAVIT adopte las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del derecho humano a la vivienda de los acreditados del instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores de los municipios del sur de Tamaulipas, esta es la iniciativa que presentamos en la cual nosotros blandimos los motivos, obviamente la gran problemática que ha empeorado en estos municipios del sur de Tamaulipas en cuanto a la dignificación de la vivienda por parte del INFONAVIT. Entre los motivos que nosotros presentamos en aquella ocasión de la iniciativa, les platicábamos o les comentábamos que hace algunos tres años, el día 6 de abril de 2011, hace algunos 3 años o más, una iniciativa de los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en la Legislatura anterior aprobó hasta con dispensa de trámite el Punto de Acuerdo LXI-20, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT y considerando que se requerían medidas inmediatas y de fondo, instruyó al entonces Comité de Información

Gestoría y Quejas, se reuniera para tratar con urgencia esa situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, con el fin de entre otras cosas, exhortar al instituto a ser solidario con los trabajadores tamaulipecos para encontrar salidas justas que le permitan conservar su casa, estableciendo sanciones para aquellos despachos de cobranza que tienen practicas inhumanas y ofensivas con el trabajador. Suspender los desalojos de vivienda de INFONAVIT, y exhortar al instituto a que reintegre a sus propietarios originales los cientos de vivienda desalojados en el Estado de Tamaulipas, impulsar ante el titular del Dirección General del INFONAVIT, de aquel entonces la declaración de una tregua que detuviera todo los procesos judiciales en contra de los trabajadores que habían caído en morosidad involuntaria, así como se restituyan las casas de los derechohabientes despojados, tregua que habría de propiciar negociaciones políticas para resolver el problema considerando la situación de crisis que vive el país, donde los más afectados son los trabajadores. Y por último comunicar al Director General de INFONAVIT y al titular de la Delegación en Tamaulipas, de dicho Instituto el contenido de aquel acuerdo, mismo que se aprobó y entró en vigor, desde el momento mismo de su expedición. En aquel entonces obviamente era otro gobierno federal, era otra legislatura, era otro director, era otro delegado, pero el motivo principal que impulsó a los diputados en aquella ocasión para que se acordara este punto es que era debido a la incipiente economía que arrastra nuestro país desde hace una década y por la crisis económica del año pasado y que por cierto no hemos superado, así decían en el 2011, llevó a los trabajadores a caer en insolvencia, pues son ellos los que se ven afectados al ser despedidos de su fuente de trabajo, y al no tener ingresos estables, dejan de cubrir entre otras cosas las obligaciones la del pago de créditos al INFONAVIT. Eso ha dado como resultado que para el año 2009, aproximadamente 35 mil viviendas de INFONAVIT, con un costo promedio de 200 mil pesos cada una estén deshabitadas y bajo proceso judicial por falta de pago en varios estados del país. Cabe señalar,

que en donde existe el mayor número de viviendas deshabitadas de INFONAVIT, es en los estados de Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sinaloa, muchos de los beneficiarios que dejaron de pagar es por falta de trabajo, y aquí era solamente el sentido de la crisis económica, después obviamente se presentaron las crisis de violencia, ejecuciones, inseguridad y más, que también obligaron a muchos de esos usuarios derechohabientes de INFONAVIT a abandonar sus casas al menos a dejarlas por ahí pendientes de pago por la insolvencia que contaban con estas fechas, sin importar lo anterior el Consejo de Administración de INFONAVIT, bajo el falso dilema de hacer más eficiente desde el día 28 de octubre del 2005 autorizó la venta de cartera vencida a diferentes despachos jurídicos que a la fecha hostigan a los trabajadores beneficiarios con un crédito, eso fue en el 2011. Sin embargo la realidad actual a tres años de distancia nos muestra una situación más grave, y que no debemos ni podemos soslayar. Es decir, hace tres años, hace más de tres años, la situación no era tan caótica como lo es en la actualidad y sin embargo, al Grupo Parlamentario del PRI, al Verde Ecologista, al Nueva Alianza se le aprobó con dispensa de trámite este mismo punto que obviamente en esta ocasión, en esta legislatura al ver que no funcionó ese Punto de Acuerdo, que la situación ha empeorado, que la situación de esas miles de familias que en la entidad se enfrentan al problema de adeudos con el INFONAVIT se ha puesto más grave, entonces era obvia razón que tendríamos que volver a replantear el Punto de Acuerdo para ver si en esta ocasión no nos bastaba con una carta que en aquel entonces envió el Director del INFONAVIT diciendo que se contaban con las medidas, con los implementos, con los lineamientos, todo escrito, nada en la práctica para poder enfrentar esta problemática. En aquel entonces, el Congreso, la legislatura anterior se conformó con esa carta y fue suficiente para que este Punto de Acuerdo se diera por satisfecho, bueno pues esa carta, esa empolvada carta que nosotros la mencionamos inclusive como referencia en la iniciativa actual, es la que fue tomada en cuenta para dar un resolutive en esta ocasión a la iniciativa que un servidor presentó. La Diputación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Permanente, al menos lo creemos que en su reunión y en el análisis de la Iniciativa consideró suficiente esa carta del 2011, que además no funcionó, porque las situaciones se han puesto más graves para poderle dar como decimos vulgarmente darle palo a esta iniciativa. Entonces, yo les quiero comentar por otro lado, que la situación que viven miles de familias y no estamos hablando de algunos cientos de familias en el Estado, rebasan los 7 mil casos en donde los juzgados actualmente que en los que se pudieran llevar algunos juicios para desalojar a los derechohabientes, obviamente ni siquiera hacen el emplazamiento legal que se requiere, las notificaciones se hacen ahí dentro del juzgado, en lo oscuro, el derechohabiente nunca se da cuenta y viene a caer en la realidad hasta que ya ha perdido, ha perdido su casa habitación. Estoy seguro que este dictamen muy probablemente vaya a ser aprobado a favor por la mayoría de ustedes, pero quiero dejar en claro que el empeoramiento de esa situación, del problema que están atravesando esos miles de trabajadores al verse obligados a abandonar sus casas, a perder su patrimonio, inclusive a ser lanzados como también vulgarmente se dice en toda la extensión de la palabra de su casa habitación. Hay que decir que el problema de la falta de pago no se origina no por una simple negativa de los trabajadores a pagar esa deuda adquirida, sino que hay un sinnúmero de problemas que ya mencionamos la inseguridad, la insolvencia, por falta de empleo en el estado y la violencia. En el caso de la Diputación Permanente se dijo satisfecha con una respuesta que había sido archivada desde el 2011, que nosotros las trajimos a la luz porque ya está casi olvidada, la tomamos como una referencia para poder presentar esta iniciativa, y esa misma, ese mismo argumento en el cual nosotros lo colocamos en la iniciativa para que se dieran cuenta que el problema es añejo y que no es de ahora, no es actual y que lo que se hizo en el 2011 no fue suficiente porque no se resolvió el problema, bueno con ese mismo argumento, con esos comentarios que nosotros hicimos en la iniciativa, con eso le dieron palo a la iniciativa. Entonces yo considero que tenemos que volver, esa iniciativa tendrá que declararse en suspensivo o regresarse a que sea dictaminada realmente por las comisiones para las cuales fue turnada, porque

tampoco podemos permitir que la Diputación Permanente se convierta en un cuerpo colegiado, o en un cuerpo de peritaje en todas las materias habidas y por haber en este Congreso de los asuntos que tratamos. El proyecto de la dictaminadora no solamente tiene imprecisiones, sino que su respuesta está desfasada al atribuir en todo su argumento la respuesta que dio el delegado regional del Instituto y que fue comunicada hace tres años. Quiero decirles que para cualquier trámite en la actualidad, y les piden un comprobante de domicilio, sino traen el del mes pasado los regresan a su casa y les piden el actual. Entonces como va a ser posible que este Congreso con toda su investidura nos vayamos a basar además en una carta que no funcionó, que no le dio satisfacción a las necesidades y a la problemática que vivieron en aquel momento los trabajadores. Entonces quiere decir que el 2014 por supuesto que es muy diferente, pero lo toman ustedes para su bien, para su conveniencia, pero no para la conveniencia de quien presenta la iniciativa. El 2014 con otro gobierno, con otro delegado regional, con otras políticas por parte del gobierno federal, ahora no podemos atender la iniciativa de una problemática que ha empeorado como si lo fue en el 2011, en las cuales si se le dio curso y positivo a aquella iniciativa. Yo quiero decirle en nada nos afectaría la verdad el enviarle un exhorto al Director General o al Comité involucrado en esta situación de la problemática del INFONAVIT, en nada nos afectaría a nosotros los Diputados que se hiciera ese exhorto, es una llamada de atención, un volteo a vernos, porque aquí los trabajadores de Tamaulipas, y que somos usuarios y derechohabientes del INFONAVIT, estamos sufriendo inclemencias, nos están desalojando, las autoridades judiciales están en contubernio con los despachos particulares a los cuales se les dio la cartera vencida, nos despojan, nos lanzan de nuestras propias casas, nos roban nuestro patrimonio, dejan a las familias en el desamparo, en qué realmente nos afecta que los responsables en el INFONAVIT nos den una respuesta, simplemente nos hubieran hecho una nueva carta con todas las estrategias que están tomando para que esto no suceda, en fin pero no podríamos habernos basado en una carta que ya no tiene vigencia, y que ha

expirado por las fechas en que fue presentada a este Congreso, el que nos digan que ya el INFONAVIT tiene considerado dentro de sus normas y dentro de sus lineamientos y dentro de sus estrategias como resolver esta problemática, pues bueno hay, ya sabemos todos que hay leyes, que hay reglamentos, que esta inclusive la misma Constitución en la cual buena parte de estas normas, de estos articulados son letra muerta y así sucede con el INFONAVIT, de nada nos sirve que cuentan ya con las estrategias escritas si en la práctica estamos viendo como la gente es despojada de su casa habitación. Movimiento Ciudadano considera infundado e insuficiente el argumento de quienes ahora nos presentan como aparente respuesta una documental que ya expiró desde hace tiempo y que de ninguna manera pudo resolver el problema de la vulneración de derecho a la vivienda, mismo que sigue pendiente de solución y es notorio especialmente en los municipios de Tampico, Madero y Altamira y como dice el piporro sin olvidar a Reynosa, de ahí que no se entiende el que la dictaminadora aunque tenía la opción de solicitar la actualización de la información requiriendo la citada autoridad federal, para luego compartirla a este pleno en un dictamen exhaustivo y convincente al final del día no lo hizo. Me parece que no existe impedimento alguno para que se nos presentara un dictamen en el mismo sentido del que se dio en el 2011, en el cual fue en positivo para las fracciones de PRI y Verde y Nueva Alianza, en el mismo sentido pudiera haber sido en esta ocasión porque no estábamos lesionando ni dañando a nadie, sino que estábamos protegiendo a los trabajadores usuarios y derechohabientes del INFONAVIT. Hay notas periodísticas, decenas de ellas en donde los usuarios del INFONAVIT se están quejando de todos los atropellos y los abusos que cometen con las familias allá en el sur de Tamaulipas, es algo que a lo cual no podemos soslayar ni podemos huir, tenemos casos actuales en donde la gente que si puede pagar un abogado se defiende y puede meter un amparo y le regresan su casa habitación, aquí les tengo el caso del Señor Ramiro Soto Martínez, residente del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, quien fue despojado de su propiedad,

tuvo que gastar en renta cuando fue sacado por la fuerza pública, no tenía idea de que había una demanda en su contra, se le concedió el amparo, pues el supuesto emplazamiento había sido en Ciudad Madero lo que no era posible porque la casa estaba en Tampico, el amparo invalido todo el proceso, el expediente del amparo es 290/2014, del juzgado noveno del distrito, el juicio hipotecario por el que lo habían despojado en el expediente 226/2010 del Juzgado Quinto Civil competente en la zona sur del Estado. El de la Señora Karina Elizabeth Ponce Cerecedo, que el juez de distrito ordenó escriturar nuevamente a su nombre en la propiedad ya que anteriormente había sido adjudicada a INFONAVIT, el amparo es el expediente 869/2014 del que conoció el Juez Noveno de Distrito. Es nada más una muestra de los miles de casos que están en juicio y que bueno que corresponde, yo al menos así lo creo a este Congreso proteger al ciudadano y no ponernos de lado de autoridades que están corrompiendo todos los procesos que tengan que ver con esta dignificación de la vivienda en Tamaulipas. El INFONAVIT dice que las funciones, la obligación principal es darle un carácter social al Instituto, que realmente eso es lo que ha perdido de vista el INFONAVIT y claro que de aprobarse este dictamen, este Congreso también habrá perdido el rumbo pues no quedará claro cómo es que suponen que se va a solucionar la problemática de la que ya les he hablado, sin siquiera o si ni siquiera nos atrevemos a plantear mediante el correspondiente exhorto, plantear al INFONAVIT la situación y decirles que los ciudadanos están pasando por toda esta problemática. Después de todo esto, yo quiero preguntarles qué es lo que resta para la ciudadanía, qué es lo que hay para los derechohabientes y los usuarios del INFONAVIT, qué será entender su cruda realidad, decirles que están solos, que están desamparados, que están abandonados, yo les quiero decir compañeros Diputados, les quiero pedir que al tiempo de elegir cual vaya a ser su voto, quede claro que ustedes tendrán que decidir de qué lado están, si están del lado del abuso, de la intransigencia, del despojo, de la crueldad o simple y llanamente del lado del trabajador que en este momento es cuando

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

necesita de todos ustedes, de sus representantes Diputados. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **21 votos** a favor; **11 votos en contra**; de los Diputados **Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Belén Rosales Puente, Laura Teresa Zárate Quezada, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que esta Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay algún orador en contra, en contra Diputado, en contra del Dictamen.

Presidencia: No habiendo solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al deshago de las participaciones registradas, recordándole que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios, instaurar el reloj cronometro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de la intervención.

Presidencia: En ese tenor tiene el uso de la palabra el **Diputado Alfonso de León Perales**.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta. Dándole lectura al dictamen y revisando los argumentos de la presente, el dictamen que resolvió la iniciativa de su servidor, y que se refiere justamente al pago o darle una indemnización a las víctimas que les han vulnerado sus derechos humanos por parte de servidores públicos o funcionarios y dado que en la argumentación presentan o aducen que posterior a la presentación de la iniciativa de un servidor, se aprobó en este mismo Congreso la Ley de Víctimas en la cual también se contempla un fondo económico como el que nosotros o un servidor está planteando y bueno esa fue el argumento que nos dieron para que esta iniciativa fuera declarada improcedente, yo aquí hemos estado muchas veces en esta tribuna y no solamente un diputado, el servidor el de la voz, sino los diputados del Partido Revolucionario Institucional, los de Acción Nacional y demás que esas leyes generales a nivel federal, la misma Constitución tratamos de replantearlas o duplicarlas o reproducirlas también en las leyes de Tamaulipas, por lo cual no hubiera sido en ningún momento vulnerado algún procedimiento parlamentario si esto o lo que se aprobó en la Ley de Víctimas, lo pudiéramos haber aprobado aquí en alguna, hubiéramos replanteado la iniciativa, lo

pudiéramos haber aprobado en alguna otra ley, o en la misma iniciativa, en la misma propuesta del párrafo que se agregaba al artículo 16 de la Constitución, pues se planteara lo mismo exactamente, siendo congruentes con las leyes generales o la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Pero bueno, en fin, creo que el argumento finalmente es más válido que el de la iniciativa anterior, y yo ya lo único que me queda es pedirles, solicitarles y ponerlos a su consideración que no me le pongan se declara improcedente la iniciativa, porque pareciera como que la iniciativa no sirvió, o hubo algún desperfecto en la misma, yo pienso que si el argumento fue que ya no tiene ninguno caso porque ya se aprobó ese mismo fondo en otra Ley y además en una Ley General de la República, bueno que el concepto fuera se sobresee o queda sin materia o algún otro término que justifique que la iniciativa no fue una ocurrencia de un servidor, sino que estuvimos coincidiendo con la propuesta que se hizo en el Congreso Federal, entonces esa es mi propuesta, Diputada es que en lugar de improcedente le cambien a un término que puede ser el de sin materia inclusive.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, si algún integrante de la dictaminadora tiene, quiera hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputada Adela Manrique Balderas. Con el permiso de la Mesa Directiva. A nombre de la Diputación Permanente acepto la propuesta del Doctor en el sentido de cambiar el nombre de la propuesta, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que ha sido aceptada la propuesta del Diputado Alfonso De León Perales, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta. Se cierra el registro de votación.

Presidenta. Pregunto a la Diputada Laura Felicitas García Dávila, el sentido de su voto, Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, el sentido de su voto, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **30** votos a favor en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado integra la Comisión Especial Plural para la Reforma Político-Electoral en Tamaulipas.*

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que esta Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra en contra del dictamen que nos ocupa.

Quiénes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

regular el tiempo de cada una de las intervenciones.

Presidenta: En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes nuevamente quiero hacer esta intervención que es a favor de este dictamen que es declarado sin materia, pero no puedo dejar pasar el momento para tratar de ser un poco didáctico y que podamos entender que sucede con las iniciativas o como deben ser tratadas las iniciativas, esta iniciativa fue con motivo de la reforma político electoral que se creara una comisión especial para analizar esos temas, no se le dio, bueno se le dio trámite a unas comisiones, estas comisiones no hicieron su trabajo, la dejaron ahí en la congeladora, sin embargo, si hubo intercambio de ideas, diálogos con algunos Diputados y esto permitió que la iniciativa para esta comisión especial fuera retomada por la Junta de Coordinación Política y en ese sentido se aprobó una comisión especial similar a la que se había propuesto por un servidor, a qué voy con esto, por qué digo que didáctico, bueno es que las iniciativas se presentan de una manera, se deben analizar en comisiones si, las de urgente y obvia resolución, pues bueno no, pero se deben llevar a comisiones, se pueden transformar y obtener un buen resultado en el cual estén cubiertas todas las expectativas de las diferentes fracciones políticas que integran este Congreso, esta iniciativa que hoy se declara sin materia, creo que paso por ese proceso sin las formalidades que fuera analizada por una comisión, creo que eran dos comisiones las encargadas de esto que nunca lo hicieron, pero bueno que nos quede el aprendizaje de que eso debe de suceder con todas las iniciativas, iniciativa que se presente aquí no es palabra divina que no pueda ser cambiada, pueda ser modificada y en la cual todos los actores políticos de este Congreso que integramos este Congreso podamos fijar nuestras posiciones y establecer la mejoría de esto que nos va a permitir esta comisión, bueno analizar precisamente los temas políticos electorales que ya los hemos repetido aquí en varias ocasiones, vamos a ver lo de las candidaturas independientes, la integración

del tribunal electoral, los tiempos de campaña, eso nos motiva a todos y nos ocupa a todos, entonces veamos como una iniciativa que hoy es declarada improcedente porque ya no tiene materia, si sufre transformaciones y culmina en algo que considero que es bueno para Tamaulipas y para este Congreso, una comisión plural para los asuntos electorales, entonces yo agradezco su atención, voy a votar a favor a pesar de que se está desechando una iniciativa que yo presenté, pero de alguna manera sirvió para establecer un compromiso de este Congreso y atender todos los asuntos electorales que en su momento esperemos que ya nos pongamos a trabajar sobre este tema. Es cuanto muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, que sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **33** votos a favor. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Me voy a conceder darme el uso de la palabra y pedirle a mi Diputado suplente que tome en estos momentos la Presidencia de la mesa.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Con el permiso de todos y cada uno de ustedes este día reviste de gran importancia en la búsqueda de la igualdad social y el respeto a los derechos humanos en el año 2007, es el año en que la Asamblea General de las Naciones Unidas y después de varias menciones en Congresos Internacionales se proclama el 15 de octubre como el día internacional de la mujer rural es así como desde esta representación popular nos unimos a las mujeres del mundo que dedica con devoción y entrega a enaltecer al género que habita en el medio rural. Sin duda que los últimos la legislación ha cambiado en busca de otorgar más y mejores niveles de vida a las mujeres campesinas, sin embargo no es suficiente si hay espacios en los cuales la igualdad de derechos y la disparidad siguen siendo tareas pendientes para las niñas, jóvenes y mujeres en el área rural las mujeres y las niñas rurales representan una de cada 4 personas del mundo que trabajan en el hogar producen alimentos en algunos casos son empresarias, son líderes de familia y contribuyen al sostenimiento familiar al crecimiento de sus localidades, estados y países con todo esto seguimos enfrentando la desigualdad en accesos a los servicios sociales, programas de productividad y acceso a la tenencia de la tierra eso las priva de alcanzar su pleno potencial, lo que nos lleva a seguir impulsando leyes, reglamentos y trabajar aún más en la búsqueda de un verdadero apoyo a las mujeres del sector rural simplemente no podemos permitir la exclusión de quienes otorgan su tiempo y vida a una tarea diaria de engrandecer su género, a las mujeres campesinas y han sido bastión importante en cada país que lo habitan, en México, se han dado pasos importantes buscando la igualdad en los derechos de la mujer campesina pero no es suficiente hay que redoblar el esfuerzo, el momento es ahora abrir las oportunidades económicas a las mujeres del sector haría fomentar el crecimiento económica y reduciría la pobreza considerablemente todos los seres humanos tenemos derecho a la igualdad y a la

inserción social digna y de respeto, todos tienen derecho a determinar su futuro, a ver por su presente y luchar con determinación por sus derechos fundamentales este no es solo un reconocimiento a las mujeres que desarrollan su vida en el medio rural, es también un llamado a la igualdad que se escucha con fuerza es un llamado a revalorar la portación que hacen nuestras mujeres para el desarrollo de sus familias y de nuestro país, es el momento de otorgar el real empoderamiento a la mujer con mayor participación y fomentando su liderazgo ampliando su valor que participen en cada una de los distintos roles del desarrollo económico, social y político, reafirmamos nuestro compromiso con los derechos de la mujer rural y caminemos con valor y determinación en la búsqueda de nuestras metas defendamos los derechos humanos, la dignidad y el valor que representa ser mujer, que representa ser el género femenino, que vive y que sueña con unos mejores espacios de vida, aportando su talento y dedicación para el campo de Tamaulipas y de México. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo que con base a la propuesta de la Junta de coordinación Política y con el apoyo en lo dispuesto al artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias con el permiso de quién preside la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores, las pequeñas son como el amanecer de cada nuevo día, lleno de esperanzas y alegrías el 19 de diciembre de 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 66/170 en la que declaró el 11 de octubre como día internacional de la niña, lo anterior bajo el principal propósito de sensibilizar a las personas acerca de la situación de vulnerabilidad que viven millones de niñas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

alrededor del mundo y promover los derechos de ellas, así como de analizar y encaminar acciones tendientes a la erradicación de cualquier acto discriminatorio que vulnere sus derechos como menores y como personas el día internacional de la niña fue celebrado por primera vez en el año de 2012 bajo el tema matrimonio tempranos, considerando que estos privan a las niñas de oportunidades como el estudio, el juego, la convivencia y el libre desarrollo de su infancia, la educación de las niñas es la mejor política para protegerlas contra prácticas machistas y retorcidas las cuales es deber de todos y de todas erradicar cuando a la niña se le permite desarrollar libremente su infancia en armonía con sus plenos derechos especialmente el de la educación se vuelven capaces de fijarse metas tendientes a su superación personal adquieren hábitos como futuras ciudadanas productivas para ellas y sus familias posteriormente en 2013 se celebró el día de la niña bajo el lema innovar para la educación de las niñas mediante el cual se incorporó la idea de que a través del empoderamiento de ellas se garantiza el respeto a sus derechos humanos y poco a poco se suprime todo tipo de discriminación y violencia este 2014 el lema se centra en empoderar a las adolescentes poner fin al ciclo de violencia cuyo objetivo es brindar a las niñas educación y conocimientos para fomentar su participación en esta etapa tan vulnerable por lo que considero necesario, realicemos un análisis al marco jurídico de protección a las niñas, a fin de realizar lo propio. Las niñas representan para Nueva Alianza, la energía, la vida y la viabilidad de la entidad, ya que son sujetos sociales con derechos, los cuales debemos garantizarles. Ellas son el futuro, por lo que es necesario fomentar los espacios de convivencia en donde las familias tengan una comunicación directa involucrando elementos de recreación y aprendizaje para crear una ciudadanía cívicamente responsable. Asimismo reconocemos que son los padres y madres de familia, quienes con esfuerzo, trabajo y sobre todo amor, en conjunto con maestros y gobierno construirán el camino correcto para las nuevas generaciones. Ante ello es importante resaltar que hay tantas cosas por hacer al respecto, sin embargo he de precisar que es en el hogar donde

primero debe incubarse la convicción de que las niñas deben tener un mejor entorno y muchas oportunidades para desarrollarse. Compañeras y compañeros Diputados. Empoderemos a las niñas tamaulipecas, garanticemos desde el ámbito de nuestras atribuciones el pleno goce y respeto de sus derechos humanos, combatiendo la discriminación y violencia a la que se enfrentan diariamente, permitiendo que la humanidad progrese. En suma, trabajemos juntos para que todas las niñas de nuestro estado tengan mayores oportunidades de vida, de forma que puedan desarrollarse en plenitud y contribuir así a un futuro de paz e igualdad en nuestro estado. Es cuanto
Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Herrera Guevara.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. La Organización Mundial de la Salud celebra el 19 de octubre el Día Internacional del Cáncer de Mama, siendo su principal objetivo sensibilizar a la población sobre las consecuencias de esta agresiva enfermedad que representa la segunda causa de muerte de las mujeres de nuestro país. Durante el mes de octubre los principales edificios y monumentos representativos del mundo, se iluminan de color rosa como símbolo de prevención contra el cáncer de mama, y por supuesto, Tamaulipas no es la excepción. La Organización Mundial de la Salud, señala que “El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales”. A pesar de la suma de los esfuerzos y los avances médicos y tecnológicos, el cáncer de mama, desafortunadamente no se detiene, y cada año, miles de mujeres son diagnosticadas con esta enfermedad ocasionando la muerte de una gran mayoría en el mundo. Entre las causas que aumentan la posibilidad de contraer cáncer de mama está la obesidad, el sedentarismo, el tabaco,

las terapias hormonales, el no haber amamantado a los hijos, y los factores hereditarios, entre otros; este tipo de causas, han elevado los índices de esta terrible enfermedad. Este padecimiento es un problema de todos, porque no sólo ataca a la hija, a la hermana, a la madre, a la esposa, a la amiga, a la compañera que sufren como pacientes, sino también a cada uno de sus seres queridos y por consecuencia a la sociedad, pero sobretodo una reducción en la esperanza de vida de quien lo padece. La detección temprana a fin de mejorar el pronóstico y la vida de los casos de cáncer de mama es primordial en la lucha contra este padecimiento. Compañeras y compañeros Diputados, comprometámonos a fortalecer las labores en cuanto al surgimiento y prevención de esta enfermedad, que aqueja a las mujeres tamaulipecas y apoyemos la campañas que el Ejecutivo Federal y su Señora Esposa, han implementado en beneficio de las mujeres que padecen el cáncer de mama. Luchemos de manera solidaria, e invitemos a todas las mujeres tamaulipecas a realizarse la autoexploración oportuna, pues de ello depende cambiar la vida. Muchísimas Gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Son 43 estudiantes, 43 mexicanos, 43 seres humanos, 43 hijos de familia, que hoy han sufrido la intolerancia y la poca capacidad del estado mexicano para respetar la libre manera de pensar. En nuestro México, si en nuestro México que gobierna el Licenciado Enrique Peña Nieto, sigue imperando la violencia, las desapariciones y el poco respeto por la vida. Una vez más los jóvenes vuelven a ser blanco y víctima de acontecimientos lamentables y reprochables. Me refiero a los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre en la Ciudad de Iguala, Guerrero donde de acuerdo con distintos medios de comunicación desaparecieron 43 jóvenes deportistas y además

hay un reporte de 28 heridos. Si hacemos memoria el 2 de octubre el año 68 en la Ciudad de México, fue donde el autoritarismo, la represión, la anarquía y la violación hacia los derechos humanos, se dio totalmente aplicada a los jóvenes estudiantes, dejando una profunda huella a todos los mexicanos. Hoy una vez más los estudiantes vuelven a ser blanco y víctima de dichos acontecimientos. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional reprueba categóricamente tales acontecimientos y claro que nos solidarizamos con todas las víctimas y afectados con motivos del mismo. De igual manera exigimos y seguiremos levantando la voz para que las autoridades impartan justicia y se castigue a los responsables sean quienes sean. Hoy dejamos en claro que no permitiremos que quede en la impunidad y que pase a ser una mancha más por la falta de impartición de justicia, cosa que se está haciendo costumbre. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva; estimamos compañeros Diputados, buenas tardes. Un servidor ha continuado con el programa de reconocimiento a tamaulipecos distinguidos. Hoy quiero hacer mención del Arquitecto Heriberto Zárate Montiel, nació en Emilio Carranza, Veracruz, y arraigado en nuestra ciudad capital desde hace poco más de 40 años. Se ha destacado dentro de la administración pública y el sector privado, siendo funcionario del CAPFCE, SEDESOL, SEDUE, además de su destacada participación con sus habilidades artísticas en caricatura, pintura, escultura, así como villeta, por las cuales ha recibido importantes reconocimientos a nivel nacional e internacional. Ha sido Presidente del Comité Calificador de la Galería de Arte Ramón García Zurita, curador del Centro Cultural Tamaulipas, caricaturista político para el periódico El Tiempo de Veracruz, revista Alta Tensión, El Mercurio y El Diario de Ciudad Victoria. Ha dictado conferencias de como mirar un lienzo para, en la facultad de Comercio y Administración. En la unión de Constructores, Club Rotario, Casino Victorensis, así como el cartón político para el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

personal del periódico El Bravo de Matamoros. Así también ha sido ilustrador de los libros Corridos Tamaulipecos, Tema y Variaciones desde la Frontera Norte, Huapangos Tamaulipecos y Composición Fotográfica. Ha tenido diferentes exposiciones entre las que destacan nuevos artistas plásticos, esto en Victoria, XV Expresiones, Festival de la Raza, Estación de Forma y Color, entre otras. Desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas, que con su ejemplo, dedicación y compromiso hacen un mejor Tamaulipas y nos impulsan a que redoblemos esfuerzos a seguir trabajando para hacer de Tamaulipas un estado de justicia próspero y de oportunidades que todos queremos, muchas gracias compañeros.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con motivo de la conmemoración del LXI del voto de la Mujer en México. 17 octubre 1953. En todos los momentos históricos del país, la mujer ha tenido una participación activa e importante, su empoderamiento ha venido desarrollándose, con el único objetivo de posicionarse a la par, en el papel que habían desempeñado exclusivamente los hombres y que hoy nos hace iguales a las mujeres. Un aspecto medular que llevó a la mujer en el reconocimiento de sus derechos políticos en México, fue el “acceso a la educación”, en donde destaca el nombre de Matilde Petra Montoya Lafragua, primer mujer profesionista, quien obtuvo el título de Médico, en la Escuela Nacional de Medicina de 1882. Posteriormente la mujer destacó por su participación en la Huelga de Río Blanco en 1907, seguida del movimiento revolucionario de 1910. Años después, en 1916, nace en Yucatán el primer Congreso Feminista, en donde Salvador Alvarado, Gobernador entonces, demanda que se otorgue “El voto a las mujeres”. Fue hasta 1947 cuando el gobierno del presidente Miguel Alemán, reconoce a nivel nacional, el derecho a la mujer de votar y ser votada en las elecciones municipales. Para 1940 surge la Alianza Nacional Femenina, en

donde destaca la participación de la querida tamaulipeca Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien desde el 21 de noviembre de 2012, descansa en la Rotonda de las Personas Ilustres; la cual, exigió al entonces presidente Lázaro Cárdenas, el sufragio de la mujer, quien a sabiendas de la importancia que ello representaba, presentó la iniciativa correspondiente, misma que fue aprobada, mas no surtió efecto por no haberse publicado el decreto correspondiente. Un año después, en 1941, el presidente Ávila Camacho, nombró Embajadora de México en Colombia, a Palma Guillén, dando vida a las funcionarias públicas. Tiempo más tarde, en 1946, el presidente Miguel Alemán reconoce el voto municipal de la mujer. Finalmente, el 17 de octubre de 1953, a inicios del sexenio del entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines, se publica en el Diario Oficial, el decreto que reformaba al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se le daba el carácter de ciudadano a la mujer, y de manera inmediata, ésta obtiene el derecho al sufragio, lo cual, representa un avance sustancial en el acceso a una vida de oportunidades para el género femenino. En ese tenor, cada 17 de octubre, el país entero se colma de satisfacción y orgullo, pues representa para los mexicanos una fecha de suma importancia, ya desde entonces, celebramos el aniversario de uno de los avances más importantes en nuestra historia, pues da un salto en el adelanto de los derechos políticos de la mujer. Cabe destacar, la actual reforma Política-Electoral de 2014, que señala la paridad entre los género en candidaturas a cargos públicos, lo cual, acelera la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país, propiciando la igualdad entre mujeres y hombres. Compañeras y compañeros Diputados. La participación política de la mujer es consecuencia de una cadena de movimientos organizados por ellas mismas, apoyadas por el sexo masculino; hoy, en el marco del 61 aniversario del acceso al sufragio femenino manifestamos el compromiso por sumar esfuerzos con los gobiernos Federal y Estatal, por perpetuar el legado de aquellas mujeres que con gran coraje han dado vida a la participación femenina en la vida política del país, y han puesto en alto el nombre de México. La

participación de las mujeres y hombres de manera igualitaria en todas las esferas de la vida, es parámetro del fortalecimiento de la democracia, del desarrollo humano y de la eliminación de las desigualdades sociales. En la actualidad en el Congreso del Estado de Tamaulipas tenemos una representación considerable de mujeres, al ocupar 12 espacios de un total de 36, quienes nos sentimos orgullosas y estamos dispuestas a llevar por buen rumbo a Tamaulipas. Quiero culminar mi intervención, con una máxima que cita: *“El mundo de la humanidad tiene dos alas: una es la mujer y la otra es el hombre. Hasta que ambas alas no se hayan desarrollado igualmente, la humanidad no podrá volar. Hasta que el mundo de la mujer no llegue a ser igual al mundo del hombre en la adquisición de virtudes y perfecciones, no se podrá alcanzar el éxito y la prosperidad como debiera ser”.* (Abd’ul-Bahá). ¡Felicidades mujeres por este gran avance! En este LXI Aniversario del voto a la mujer. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **cuarenta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **lunes 20 de octubre** del actual, a partir de las **11:00 horas**.